

2.- POLÍTICA SINDICAL

2.- POLÍTICA SINDICAL

A.I. CONTEXTO ECONÓMICO, LABORAL Y SOCIAL

Tras una larga etapa expansiva de la economía internacional, en la que han jugado un papel destacado las tan alabadas políticas neoliberales, en verano de 2007 se desencadena una “crisis financiera”, cuyo detonante fue el incremento del precio de las materias primas y el desplome del sector inmobiliario en Estados Unidos. Esta situación, que podría haber sido una crisis como las conocidas hasta el momento, cuyo recetario ya estaba escrito, se convirtió en un caso atípico con dos características específicas, su profundidad (con rápidas pérdidas de capital) y su ágil expansión, tanto a nivel geográfico como de instituciones financieras afectadas.

La forma de transmisión de la crisis a los bancos e instituciones financieras ha sido a través de los canales propios de un sistema globalizado (fondos especulativos, fondos de inversión, sociedades especializadas en créditos hipotecarios).

A lo expuesto, se une el ajuste del sector inmobiliario en países afectados por el sobredimensionamiento del mismo como Australia, Irlanda, España y los efectos de las políticas de tipos de interés y tipos de cambio, adoptadas por las principales economías del mundo.

Entre las causas de esta crisis se encuentran, en lugar preeminente, los desequilibrios de la economía mundializada y desregularizada, que han originado un exceso de liquidez sobrevalorando el precio de los activos financieros. Dicho de otra forma, el aumento de los beneficios no se ha destinado a financiar inversiones productivas, ha ido a retribuir los valores financieros. Por otro lado, la desregulación ha hecho que cantidades ingentes de flujos financieros hayan recorrido el mundo, sin control, buscando el máximo rendimiento, desligado de la producción.

En consecuencia, los efectos más inmediatos de esta crisis, se concretan en la pérdida de confianza, no sólo entre bancos, porque no se conocen los bancos “contaminados”, ni su grado de contaminación, sino también en la economía real, empresas y ciudadanos. Asimismo, se ha cambiado la valoración de riesgos de las entidades financieras, contrayéndose el crédito.

Otra consecuencia más es la drástica reducción del consumo –más acusada en unos sectores que en otros– lo que conlleva replanteamientos en la estrategia de producción de las empresas, que finalmente, inciden en el empleo.

Las medidas que los diferentes Gobiernos han ido adoptando en apoyo al sistema financiero, marcan un punto de inflexión en la evolución del modelo económico mundial, tal y como lo venimos conociendo.

De la aplicación de estas medidas, debemos extraer tres primeras conclusiones:

- La intervención del Estado es la única solución de urgencia ante una situación de desconfianza e intranquilidad.
- No resulta válida la aplicación de soluciones particulares en un sistema globalizado, pues pueden derivarse efectos negativos para el resto.
- Los Estados tienen capacidad para coordinar sus actuaciones, cuando existe voluntad para hacerlo, y también es posible que Gobierno y Oposición mantengan posiciones comunes y ofrezcan una imagen de unidad.

Es preciso tratar de evitar que situaciones como la actual se reproduzcan, es necesario abordar en profundidad la modificación de la regulación, exigiendo un mayor control del sistema financiero internacional, y esto ha de llevarnos, necesariamente, a replantearnos el papel que los Estados han venido teniendo en la economía, papel que hasta ahora ha sido denostado en el modelo neoliberal en el que estamos viviendo.

MCA-UGT considera que las decisiones adoptadas en la Cumbre de Londres del G-20 se orientan a lo defendido por nuestra federación: “Un plan de recuperación global que tiene que estar centrado en las necesidades de las familias trabajadoras”, un nuevo modelo económico más igualitario, y sostenible, que podemos interpretar en línea con el modelo social europeo. También estamos de acuerdo con la inversión acordada de más de un billón de dólares, que tendrá una repercusión positiva en los países emergentes.

Si nos referimos concretamente a la situación de la economía española, ésta inició su trayectoria de ajuste como consecuencia natural de la maduración de un ciclo alcista, aunque posteriormente se vio afectada por las turbulencias de los mercados financieros internacionales, mostrando una desaceleración más pronunciada. Nuestro sector financiero ha demostrado mayor fortaleza respecto al resto del mundo, debido a la regulación establecida en nuestro país por el Banco de España, sin embargo no pudo evitar verse afectado por la falta de liquidez de los mercados interbancarios.

En nuestro caso, han coincidido factores internos, como el ajuste en el sector de construcción residencial y el déficit comercial, junto a factores externos que han reforzado los efectos de los anteriores, entre ellos, la reducción de consumo privado

y el alto endeudamiento de los hogares, así como el endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito.

La situación actual de la economía, no es un problema de competitividad, ni de costes, como puede parecer, por lo que no es momento, ni va a solucionar nada, plantear cuestiones tales como el abaratamiento del despido, la desregulación de las condiciones laborales o la introducción de nuevos modelos de contratación.

Con el presente escenario, las situaciones que se plantean en las empresas son muy diversas:

Por un lado, hay empresas que no sólo retrasan o paralizan decisiones de inversión –con lo que ello conlleva– sino que aprovechan la coyuntura para acometer reformas estructurales, escudándose en la crisis, cuando ésta no las justifica.

Por otro, tenemos las empresas multinacionales, en cuyas decisiones pasa a jugar un papel importante el denominado “efecto sede”, primando las plantas ubicadas en el país de origen frente a las demás.

Esto puede perjudicar de forma importante a países como España, donde tenemos una fuerte dependencia de las empresas de capital extranjero.

Podemos mencionar también la situación de las PYMES, a las que la falta de liquidez las conduce a procesos de suspensión de pago, y las caídas coyunturales de ventas las puede llevar, incluso al cierre.

Tampoco podemos olvidar las empresas en manos de fondos de inversión privados –equity funds, hedge funds o LBOs–. Se hacen con ellas con el mero interés de especular, buscar una rentabilidad rápida, y no dudan en abandonar a su suerte, cuando así lo consideran, sin que exista una regulación al respecto.

Como ya se ha mencionado, los trabajadores son los más afectados en una situación de crisis, tenga la connotación que tenga. Entre los más vulnerables se encuentran los mayores de 55 años y entre los más perjudicados, los colectivos más desprotegidos y con condiciones de trabajo precarias, como los inmigrantes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

MCA-UGT entiende que es momento de abordar estrategias públicas negociadas con los agentes sociales, tanto a corto como a largo plazo, para afrontar los problemas estructurales y coyunturales de nuestra economía.

Entre las primeras, de carácter estructural, están la baja productividad, la insuficiente inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), la excesiva temporalidad del mercado de trabajo, la composición del sistema productivo, la

excesiva dependencia energética, etc. y entre las segundas, de carácter coyuntural, la crisis del sector inmobiliario, el elevado déficit por cuenta corriente, la crisis financiera internacional, con el consiguiente contagio a nuestro sistema de pagos, como los retrasos que se producen por parte de las Administraciones Públicas, la elevada deuda de empresas y familias, etc.

Definitivamente, es necesario una acción de cooperación entre todas las Administraciones Públicas, y en ello, la Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas será un factor decisivo, así como un amplio acuerdo de todos los partidos políticos del arco parlamentario, ya que aunar esfuerzos es la base imprescindible para el desarrollo de medidas que impulsen la recuperación económica y la creación de empleo.

Por otro lado, y de cara al futuro, tenemos que tener en cuenta el alto grado de incertidumbre que nos muestran las previsiones económicas, ante las cuales, MCA-UGT propugna una serie de actuaciones que den solución, tanto a la situación coyuntural, como a la estructural:

1. Acuerdo de Estado sobre Economía, donde se contemple el cambio del modelo de crecimiento económico.
2. Planes Estatales de Estímulo a la Industria y la Construcción. Así como un plan energético que logre reducir nuestra dependencia.
3. Medidas estatales puntuales, que han de obedecer a una causa, cuyo fin sea reanimar la demanda.
4. Todas las medidas estatales requieren un análisis permanente y eficaz que permita, o bien retirar aquellas medidas que no satisfagan las expectativas, o tomar aquellas otras que sean oportunas.
5. Apostar por Europa como fortaleza contra la crisis, con una coordinación de los Planes de Reactivación de los países de la UE.
6. Diálogo social dinámico y abierto.
7. Mantenimiento del empleo.
8. Expedientes negociados de suspensión frente a los de extinción.
9. Formación Profesional efectiva.
10. Acuerdo de Negociación Colectiva, como generador de confianza y compromiso por el empleo.

A.II. UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

Entendemos que es el momento de que Europa levante una sola voz y una sola estrategia ante la crisis, al objeto de resolver los problemas globales y no

encerrarse en cada uno de los países. Hasta este momento, sólo el movimiento sindical está uniendo sus fuerzas, mientras que los Gobiernos siguen en clave individual. La crisis está siendo devastadora en según qué aspectos, como puede ser el empleo.

En nuestro país debemos abordar, definitivamente, un cambio de modelo productivo que tenga, entre otras, actuaciones encaminadas a fomentar y mejorar los niveles de cualificación profesional, un marco de la formación para el empleo que facilite una adaptación permanente a los cambios del mercado de trabajo; reorientar nuestra actividad productiva y energética junto con una apuesta por una I+D+i que sustente un crecimiento económico sostenible y un empleo estable, sin olvidarnos que, pese a la crisis en el sector de la construcción, este sector seguirá teniendo una significativa importancia en el crecimiento económico de nuestro país.

No sólo debemos tener en cuenta el empleo directo, sino la gran actividad económica que genera la construcción tanto en sectores industriales, --por ejemplo, en el sector del metal (fontanería, calefacción, electricidad, carpintería metálica, línea blanca, etc.), también en el sector de la madera (carpintería interior y exterior y muebles, etc.) y las propias del sector de materiales de construcción (tejas, ladrillos, yesos, cales, cerámica, cemento) y ferralla-- como en el sector de servicios.

Todos estamos de acuerdo en que hay que potenciar al sector industrial ya que un tejido industrial fuerte y cohesionado:

- Refuerza el crecimiento económico y la creación de riqueza.
- Es una fuente de innovación y progreso tecnológico --la industria representa la mayor parte de la I+D+i del sector privado--.
- Contribuye al equilibrio de la Balanza Comercial --los productos industriales representan tres cuartas partes de las exportaciones--.
- Impulsa la demanda de servicios relacionados con la industria, multiplicando el empleo --cada puesto de trabajo industrial crea dos empleos adicionales en el sector servicios--.

El nuevo modelo de crecimiento económico debe basarse en el aumento de la productividad laboral, la incorporación de TICs y la economía del conocimiento, así como en el desarrollo e incorporación de tecnologías sostenibles. Esto sólo puede activarse mediante una política industrial proactiva, que no se limite a actuar para corregir los fallos del mercado.

Debemos, por tanto, sentar las bases para impulsar la actividad económica y potenciar este cambio de modelo. Para ello es necesario un crecimiento estable del sector industrial, basado en la innovación, el desarrollo tecnológico y un alto valor

añadido, aspectos que contribuyen a aumentar tanto la productividad del conjunto de la economía, como el empleo y la calidad del mismo.

Hemos constatado cómo ha de ser el Estado el que definitivamente tome las riendas para adoptar estrategias que den salida y estabilidad a situaciones como la actual, ya que los mercados no han sido capaces de dar respuesta a la necesidad de un desarrollo estructural, de aportar una visión estratégica sobre los nuevos retos que se van planteando, ni de abordar soluciones sobre las necesidades sociales.

De este modo, el modelo económico y social que MCA-UGT propugna, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Empleo para todos: digno, estable, con derechos y sin discriminaciones.
Distribución equitativa de la renta y la riqueza: incremento del poder adquisitivo, distribución de las ganancias de productividad, equilibrio territorial, fiscalidad más progresiva, etc. Reforzamiento de la cohesión social y económica.
- Desarrollo sostenible, haciendo compatible el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.
- Mantenimiento y mejora del Estado del Bienestar: sistema de protección social público y solidario, y garantía de acceso a la educación, sanidad, vivienda, servicios sociales, etc.

Para la consecución de este modelo, es necesario:

- Un sector público fuerte.
- Un sistema fiscal equitativo, suficiente y progresivo para redistribuir.
- Unos servicios públicos de calidad.

B.- INDUSTRIA Y POLÍTICA INDUSTRIAL

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

En los últimos años, el sector industrial ha perdido peso en la configuración del PIB y ha contribuido menos a su crecimiento que otros sectores económicos.

Parte de esta pérdida ha de achacarse al desarrollo de actividades de servicios vinculadas a la industria —servindustria— que antes se desarrollaban desde las propias empresas industriales. Estas actividades no existirían sin la industria pero, a efectos estadísticos, no son consideradas como tal.

El desarrollo y fortaleza de la industria se ve influido tanto por factores coyunturales —como el cambio euro–dólar, el precio del petróleo y las materias primas, etc.— como por problemas estructurales de nuestro sistema productivo que repercuten en su competitividad —como el déficit de inversión y de cualificación, la precariedad en el empleo, etc.—.

El sector industrial español presenta una serie de peculiaridades que condicionan su funcionamiento y sus posibilidades de desarrollo, por lo que es preciso considerarlos a la hora de establecer medidas de política industrial.

Entre estos rasgos podemos destacar:

- Escasa dimensión de las empresas. La mayor parte de las empresas son pequeñas, incluso las que consideramos grandes tienen menor dimensión comparadas internacionalmente.
- Fuerte concentración geográfica.
- Importante presencia de capital extranjero. De ello se derivan varias consecuencias: las principales decisiones se toman en el exterior; los centros de I+D+i están ubicados en las casas matrices; disminuye el arraigo de la empresa en España.
- Deficiente nivel tecnológico. A pesar del aumento de los últimos años, el gasto en I+D+i, tanto público como privado, continua siendo insuficiente. También existen deficiencias en la implantación de la sociedad de la información.
- Especialización en sectores de baja y media intensidad tecnológica.
- Fuerte dependencia exterior. Nuestra balanza comercial es deficitaria, situación que se agrava en actividades básicas como la energía o las materias primas.
- Los avances en competitividad y productividad han sido sólo moderados.

Junto a los efectos de la actual crisis económica la industria española se enfrenta a unos desafíos estructurales centrados en dos aspectos:

- La nueva economía del conocimiento, donde la cualificación de los trabajadores y la innovación son elementos claves que han de contribuir al cambio de modelo productivo.
- La globalización, que ha de ser analizada a la vez como un reto y una oportunidad, donde se intensifica la competencia internacional —que ha cambiado su perfil con la irrupción de los países emergentes—.

2.- POLÍTICA INDUSTRIAL

Para hacer frente a los retos de la industria y garantizar un desarrollo sostenido es imprescindible que los poderes públicos recuperen su papel como agente dinamizador de la industria, superando su mera intervención para corregir los fallos del mercado. En la actualidad se carece de una estrategia coordinada, a nivel industrial, que fortalezca el tejido industrial nacional, ligada a las necesidades sectoriales y territoriales.

Dejarle al mercado y a la libre iniciativa empresarial, la responsabilidad de decidir el tipo de estructura productiva más conveniente para España, no resuelve las debilidades del tejido productivo español.

Esto sólo podrá hacerse si se articula una auténtica política industrial, la cual ha de ser entendida como el conjunto de medidas que inciden en el sector industrial y promueven un desarrollo sólido y sostenido, la modernización de los sectores y su adaptación a la competencia internacional.

Para MCA-UGT, la puesta en práctica de medidas de política industrial ha de responder a una serie de criterios que configurarían las características de dicha política. Por tanto, la política industrial ha de ser:

- Activa, en el sentido de que ha de contribuir a consolidar un tejido productivo sólido y dinámico, capaz de reaccionar ante los cambios y enfrentarse a una competencia creciente. Debe contribuir también a que se produzca una transición adecuada al nuevo modelo productivo que propugnamos, permitiendo superar los déficits y responder a los cambios.
- Planificada, tanto en el ámbito nacional como europeo. La economía española se desarrolla en el contexto de la Unión Europea, por lo que, las medidas que se adopten en materia industrial, no pueden ser ajenas a las pautas que se establezcan en la Unión.

En el plano nacional, el Programa Nacional de Reformas, constituye un importante instrumento de planificación que no ha sido suficientemente considerado. El PNR persigue como objetivos corregir las debilidades, lograr un sistema productivo más moderno, mejorar el capital humano, tecnológico y en infraestructuras; así como incrementar la competencia y eficiencia de sectores clave. La consecución de dichos objetivos, se articula en siete ejes de actuación que, en mayor o menor medida, tienen que ver con la industria.

- Coordinada entre las distintas Administraciones, central y autonómicas, que tienen competencias en materia de industria. Debe clarificarse el reparto de papeles entre ellas y corregir algunas incoherencias que se

producen en la actualidad. Asimismo, es necesario buscar y profundizar, en su caso, en mecanismos de coordinación y cooperación (Conferencia Sectorial de Industria; Comisión para la Competitividad Industrial prevista en la Ley de Industria).

- Integradora de todas las medidas que puedan incidir en la industria.
- Articulada, basada en un enfoque eminentemente sectorial, que contemple medidas horizontales y estrictamente sectoriales que sean combinadas eficazmente.
- Participativa, basada en el diálogo social.

3.- ÁREAS DE ACTUACIÓN

Es necesario definir el diseño de la industria a nivel nacional, apostando por una industria especializada que dé respuesta a los retos competitivos y corrija las deficiencias del sector industrial.

Es preciso definir unos objetivos claros sobre el modelo de industria que queremos, en torno a los cuales se concreten las líneas de actuación a desarrollar, así como unos compromisos cuantificados en el tiempo, que permitan evaluar los resultados en términos de competitividad, productividad, empleo y bienestar social.

Para MCA-UGT, las medidas de política industrial deben perseguir los siguientes objetivos:

- Promover la modernización e internacionalización de los sectores industriales.
- Fomentar actividades de contenido tecnológico medio y alto.
- Mejorar el capital físico, humano y tecnológico.
- Potenciar el arraigo empresarial.
- Consolidar y profundizar en el diálogo social sectorial.

Estos objetivos se concretan en distintas políticas específicas que contemplan formas de actuación de muy diversa índole.

Infraestructuras para el desarrollo industrial

Los cambios en los sistemas productivos han convertido a las infraestructuras en uno de los elementos básicos de competitividad de la industria, así como en uno de los nuevos factores que inciden en la localización industrial.

Una adecuada dotación de infraestructuras, con una distribución equilibrada en todo el territorio nacional, contribuye no sólo a la generación de economías externas, permitiendo reducir costes internos, aumentar la productividad de los recursos y obtener la mayor competitividad en los mercados, sino también a un desarrollo industrial más homogéneo que ayudaría a una mayor cohesión económica y social en todo el territorio.

Del conjunto de las infraestructuras existentes podemos destacar cuatro por su mayor incidencia en el desarrollo de la actividad industrial: Transporte, Tecnologías de la Información y la Comunicación; Energía; y Suelo Industrial.

Por una parte, el acceso a los distintos medios de transporte, es un factor clave de optimización de la función logística, siendo cada vez más necesaria una gestión eficaz de los flujos de aprovisionamientos y de la distribución del producto final, contribuyendo así a la mejora del comercio, tanto interior como exterior.

Otra vertiente del transporte que no podemos olvidar, es el acceso de los trabajadores a las empresas, situadas cada vez más alejadas de los núcleos urbanos, siendo necesario asegurar la existencia de medios de transporte colectivo eficientes.

Por otro lado, el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación inciden también en las posibilidades de crecimiento de las empresas en la medida en que, según sus diversas aplicaciones, mejoran la eficiencia interna de la empresa y las relaciones entre empresas participantes en la cadena de suministro; mejoran la atención al cliente; definen nuevos mercados y oportunidades de negocio.

En este terreno, seguimos teniendo grandes carencias y nuestras empresas acceden a conexiones a internet a menor velocidad y mayor precio que los países de nuestro entorno.

Asimismo, el disponer de unas infraestructuras energéticas que garanticen el suministro de energía a un precio competitivo, es también un elemento esencial en el desarrollo de la industria.

Por último, la instalación y desarrollo de la industria está intrínsecamente vinculada a la disponibilidad de un suelo industrial dotado de los servicios que las empresas necesitan.

Actualmente, existe una desconexión entre la oferta y la demanda de suelo, lo que provoca, situaciones de escasez y altos precios, que puede dar lugar a deslocalizaciones. Esta escasez convive con una sobreoferta de suelo preparado y no ocupado que, en muchos casos, se ha creado sin que existiese una demanda

previa. Asimismo, se produce una coexistencia de ofertas idénticas en municipios próximos.

No existen objetivos claros y definidos sobre suelo industrial, ni a nivel estatal ni autonómico, ni se han desarrollado suficientemente mecanismos de planificación supramunicipal. Es por ello, que MCA-UGT aboga por una Estrategia nacional de Planificación y Ordenación del Suelo industrial que, en el marco de la política industrial y coordinado con las Comunidades Autónomas, impulse la capacidad productiva, genere suelo de alta calidad y defina y diseñe la tipología de urbanización industrial más adecuada con un modelo de desarrollo sostenible.

Energía

La energía es una parte vital de la actividad económica y social, y es transcendental para el crecimiento económico y el bienestar de los países, tanto desarrollados como emergentes.

En los países desarrollados, los objetivos básicos de la política energética son la seguridad en el abastecimiento, la contribución de la energía al aumento de la competitividad y la integración de los objetivos medioambientales. Para conseguir estos objetivos, se tiende a diversificar las fuentes energéticas y su procedencia, la mejora en el uso de la energía y su conservación, la I+D+i sobre nuevas energías y tecnologías y la cooperación entre países.

En materia energética, nuestro país presenta unas peculiaridades que han de ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar la política energética, como es el hecho de ser, prácticamente, una isla energética, la excesiva dependencia exterior de los combustibles fósiles, la elevada intensidad energética y el reto del cambio climático.

Por ello, MCA-UGT considera que los poderes públicos deben planificar y regular una política energética que garantice la seguridad en los suministros, que promueva la combinación de fuentes más apropiadas para preservar el medio ambiente, todo ello a unos precios competitivos para nuestros sectores industriales, sin olvidar medidas dirigidas al ahorro y eficiencia energética.

Por supuesto, esta intervención de los poderes públicos ha de producirse en el marco de una política energética común en la Unión Europea, que ha de procurar la integración de los sistemas energéticos de los distintos países.

Hoy por hoy, dificultades técnicas y estratégicas, por parte de los Estados, hacen que la interconexión entre los distintos países sea aún muy deficiente y no se disponga aún de un sistema energético unificado y sin fronteras, pero, paralelamente a la puesta en marcha del MIBEL, es necesario que se busque las vías para intensificar las relaciones con Francia, lo que nos uniría al conjunto de Europa y nos

permitiría participar más activamente en las decisiones que se vayan adoptando sobre suministros energéticos.

Deben acometerse con prontitud aquellas modificaciones necesarias para asegurar que el sector eléctrico, teniendo en cuenta sus peculiaridades estructurales, cumple de forma eficiente su función de suministrar energía eléctrica, en condiciones de calidad y al mejor precio. Dichas modificaciones no pueden hacerse tomando en consideración, exclusivamente, las necesidades de las empresas que participan en el suministro de electricidad, sino que han de realizarse en el marco de la política industrial, contemplando también los requerimientos de competitividad de la industria, que ha de competir en un mercado global.

Decisiones en materia energética, que presenten unos efectos perniciosos para la industria, pueden desencadenar situaciones que pongan en peligro las decisiones de inversión de los distintos sectores industriales y con ello el empleo. En efecto, un incremento excesivo del coste de la energía dirigida a la industria, sin que tal incremento tenga una justificación de mercado, puede restar competitividad a la industria en general, aunque en mayor medida a los sectores que son grandes consumidores de electricidad.

En cuanto a la combinación de fuentes, MCA-UGT apuesta por el mix actual de generación, reconociendo el papel cada vez más destacado de las energías renovables y señalando la necesidad de que se abra el debate sobre la energía nuclear, desde el rigor y la seriedad que este tema requiere, promoviendo la celebración en 2010 de estudios y jornadas internas para definir la posición de la Organización al respecto.

Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

La investigación, el desarrollo y la innovación es uno de los componentes fundamentales del crecimiento económico sostenible de los países desarrollados. Aunque en la mayoría de las ocasiones los tres conceptos se entienden como un todo, lo cierto es que conllevan aspectos diferentes.

Por tanto, habría que distinguir la investigación del desarrollo tecnológico, pues éste es la aplicación efectiva de los conocimientos obtenidos en la investigación y ambos respecto de la innovación que es la aplicación de nuevas ideas a los productos, servicios y métodos de organización.

En los últimos años, se ha llevado a cabo un esfuerzo público importante que ha permitido mejorar nuestra situación en términos de inversión en I+D+i. No obstante, aún seguimos estando lejos de la media de la Unión Europea, situación en la que influye el mayor peso del sector servicios, la mayor presencia de pymes y,

fundamentalmente, la baja intensidad inversora de las grandes empresas que, en buena medida, son multinacionales cuyos centros de I+D+i están ubicados en los países de origen.

Junto a las ayudas directas a la I+D+i —vía subvención o desgravación fiscal—, también contribuyen a su mejora la creación de infraestructuras científico-tecnológicas, el apoyo a la investigación en centros públicos y la transferencia de la misma, las compras públicas de tecnologías, así como la colaboración de la Universidad y centros de investigación con la empresa.

La etapa actual de crisis no puede hacernos retroceder en esta materia, debiendo considerarse como una oportunidad para mejorar la situación anterior y preparar un futuro más sólido.

En este sentido, se ha de seguir aumentando el gasto en I+D+i, tanto público como privado, hasta llegar al 3% del PIB, objetivo establecido por la Unión Europea. Esto debe hacerse identificando áreas de excelencia en las que centrarse, así como apoyar proyectos empresariales de calidad y la creación de empresas de base tecnológica, sin olvidar el profundizar en los mecanismos de colaboración entre la industria y los centros de investigación.

Como complemento de lo anterior, MCA-UGT considera imprescindible fomentar una cultura de la innovación, especialmente entre las pymes. No es posible pensar en la innovación como consecuencia exclusiva de los resultados obtenidos de la I+D, sino que se ha de enfrentar desde todos los planos posibles. La innovación puede ser de carácter tecnológico -cambios técnicos incorporados tanto a productos como a procesos, así como las modificaciones tecnológicas que se deriven de ello- o no tecnológico -dirigido a funciones como la organización o el marketing-.

No todas las empresas pueden realizar actividades de investigación, ni hacer desarrollos propios, pero todas las empresas, independientemente de su tamaño o actividad, pueden introducir innovaciones en su funcionamiento. No se puede atribuir la innovación como algo exclusivo de las grandes empresas, pues significaría negar la capacidad de las pymes para contribuir a su crecimiento y desarrollo, mejorando su productividad y competitividad.

Los procesos de innovación implantados en las empresas afectan, de una u otra forma, al conjunto de la organización y, por tanto, a los trabajadores. Sin embargo, éstos suelen ser los grandes olvidados en dichos procesos, cuando, en múltiples ocasiones, de ellos depende el mayor o menor nivel de éxito de la innovación.

Sostenibilidad del modelo industrial

La industria tiene una participación importante en la emisión de gases que contribuyen al cambio climático, grave problema al que se enfrenta el conjunto del planeta, pero que a España puede afectar de forma muy significativa, manifestándose en un incremento considerable de las temperaturas y la desertización del territorio.

El Protocolo de Kioto entró en vigor en 2005, aunque había sido suscrito en 1997, con la negativa de los Estados Unidos a ratificarlo. Este acuerdo persigue luchar contra el cambio climático y el aumento de la temperatura. Su cumplimiento se medirá por las emisiones medias realizadas en el período 2008-2012, respecto al nivel de 1990.

España no está cumpliendo sus compromisos y en 2006 se ha alcanzado ya un incremento del 50% respecto a las emisiones de 1990, cuando para cumplir el acuerdo no debemos superar un incremento del 15%. Junto con España otros seis países de la Unión no están en condiciones de cumplir el acuerdo.

En la Cumbre del Clima celebrada en Nairobi en noviembre de 2006 se fijó el compromiso de reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un 50% respecto a las emisiones de 2000, en un futuro no precisado, ampliando así el compromiso de Kioto que finalizaba en 2012.

La Unión Europea aprobó el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI), a fin de fomentar la reducción de las emisiones de una forma eficaz, en relación con el coste, y económicamente eficiente.

El régimen regulador del comercio de derechos de emisión ha sido incorporado al ordenamiento jurídico nacional, mediante la Ley 1/2005 que establecía la constitución de siete mesas de diálogo social en las que han participado las organizaciones sindicales y empresariales —Siderurgia y Coquerías; Cemento y Cal; Cerámica; Pasta de Papel y Cartón; Vidrio y Fritas; Refino de Combustible; y Sector Eléctrico— de cuyas negociaciones surgió el segundo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2008–2012, cuyo objetivo es que las emisiones globales de gases de efecto invernadero no superen en más de un 37% las del año base, calculado en promedio anual en período 2008–2012. Este segundo Plan mantiene el reparto entre los distintos sectores en cuanto al esfuerzo de reducción que se fijaba en el Plan 2005–2007. No obstante, la asignación es más restrictiva para los sectores acogidos al régimen de comercio de derechos.

Fomentar el aprovechamiento de la masa forestal e incrementar la reforestación, contratando personal para la limpieza de bosque y posteriormente

utilizar esa biomasa para generar energía, evitando además incendios que degraden el medio ambiente.

Por otra parte, al generalizarse una mayor preocupación por las cuestiones medioambientales, se han empezado a dar las condiciones para fijar una posición común en esta materia. El último compromiso adquirido se alcanzó en el Consejo Europeo de marzo de 2007. Este compromiso, llamado el “20/20/20”, consiste en reducir un 20% las emisiones de efecto invernadero de la Unión Europea, y aumentar la aportación de las fuentes renovables hasta que representen el 20% del consumo final de energía, en el año 2020.

Para MCA-UGT, el compromiso del Protocolo de Kioto, debe ser asumido por todos los países y sectores, sin obviar que esto debe ser compatible con el desarrollo industrial y la eficiencia económica.

Diálogo Social

En la “Declaración para el Diálogo Social 2004: Competitividad, empleo estable y cohesión social”, se establecía la necesidad de potenciar nuevos instrumentos activos de política industrial, así como propiciar la participación de los interlocutores sociales en las políticas horizontales e impulsar análisis detallados de los sectores industriales, mediante observatorios específicos.

En base a este precepto, se suscribió un Acuerdo Marco para el Fomento del Desarrollo y Modernización del Sector Industrial, cuyo objetivo era “abordar acciones conjuntas que permitan consolidar el crecimiento y la creación de empleo y riqueza en la economía globalizada” y establecía como instrumento la creación de los Observatorios Industriales, los cuales suponen la institucionalización del diálogo social sectorial entre organizaciones sindicales y empresariales y el Gobierno, constituyéndose en un foro de encuentro permanente y una herramienta fundamental para el análisis sectorial.

Junto a los Observatorios Industriales, pilar básico del diálogo social sectorial, que se han venido consolidando en estos años, MCA-UGT reclamó la necesidad de que se constituyera una Mesa de Política Industrial como mecanismo que garantizase la participación de los interlocutores sociales en la definición y desarrollo de la política industrial que nuestro país necesita.

A finales de 2008, se constituyó una Mesa de Política Industrial y Energía que nació con algunos problemas de definición, en cuanto a su ámbito y cometidos.

Para MCA-UGT, esta Mesa debe actuar en una doble dirección: a corto plazo, para luchar contra los efectos inmediatos de la crisis, y a largo plazo, para llevar a cabo las reformas estructurales necesarias.

En un momento tan delicado como el actual y ante la necesidad de que la industria española se consolide en una senda de crecimiento equilibrado y sostenido, es imprescindible adoptar un “Plan de Desarrollo Industrial”, el cual debe contemplar, tanto las actuaciones del Gobierno ya existentes, que incidan directa o indirectamente en la industria, como aquellas nuevas medidas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

Por otra parte, a largo plazo se deben acometer reformas estructurales, tales como la reforma de la Ley de Industria que data de 1992, adaptándola a la realidad económica. Hay que tener en cuenta que, instrumentos previstos en la Ley como los Programas de Promoción Industrial o la Comisión para la Competitividad Industrial, no han tenido mucha aplicación y serían plenamente utilizables.

Para MCA-UGT, es preciso distinguir claramente entre un diálogo social de carácter horizontal y un diálogo social sectorial. El primero, horizontal, afectaría a todo el sector industrial, y se concretaría en la Mesa de Política Industrial. El segundo, sectorial, se desarrollaría en dos ámbitos, los Observatorios Industriales, ya existentes, con su función de análisis y reflexión sobre los diferentes sectores, y las Mesas Sectoriales tripartitas, que se constituirían a iniciativa de los representantes sectoriales, para abordar medidas específicas de los sectores.

Dada la importancia que tiene el Salario Mínimo Interprofesional, como referencia salarial, debemos seguir haciendo hincapié en que su valor sea, como mínimo, la media de los existentes en los estados miembros de la Unión Europea.

Así mismo, en lo referente a los gastos de locomoción, manutención y estancia en establecimientos de hostelería, desde MCA-UGT se planteará la necesidad de que el Gobierno revise el Reglamento del IRPF (RD 11 439/2007), con el objetivo de adaptar estas asignaciones a la situación actual.

Mejora de la competitividad

La actual crisis económica ha venido a poner de manifiesto la necesidad de intervención, en apoyo de diferentes sectores industriales. Con este fin, a comienzos de 2009 se aprobaron sendos Planes de Competitividad dirigidos, uno al sector de automoción y el otro a un conjunto de sectores calificados de estratégicos.

Por otro lado y coincidiendo en el tiempo con las iniciativas públicas que hemos señalado, también se han materializado medidas de apoyo a la modernización y mejora de sectores manufactureros tradicionales, que ya habían sido aprobadas por Real Decreto, antes de que se visualizase la presente crisis.

La finalidad última de estas medidas, es favorecer la competitividad de las empresas industriales mediante el apoyo, vía subvención o créditos en condiciones

favorables, a las inversiones productivas que deban acometer las empresas con el objeto de: incrementar el valor añadido de sus productos; aumentar la eficiencia y sostenibilidad de los procesos de producción; reorientar la producción hacia productos más sostenibles y menos contaminantes; preservar el empleo y las condiciones de trabajo, mejorar la capacitación técnica de los recursos humanos y, por último, implantar estrategias de producción y procesos organizativos avanzados.

Aunque aún no puedan valorarse los efectos de estas medidas, el procedimiento seguido ha presentado importantes anomalías, que deberían ser corregidas en actuaciones futuras, y entre las cuales destacaríamos:

- Se han calificado de estratégicos unos sectores, sin establecer previamente lo que se entiende por estratégico.
- La participación de los agentes sociales se ha producido en fase de información.

C. LA CONSTRUCCIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS.

1. INTRODUCCIÓN

El sector de la construcción presenta un gran número de actividades económicas que tienen una enorme influencia en el mercado de trabajo, debido a su capacidad de generar empleo y a su organización de la producción. Entre las peculiaridades más significativas destacan:

- La actividad es fuertemente cíclica, oscila con mayor intensidad que la economía en general -en España las variaciones son más intensas que en el conjunto de la Unión Europea-.
- Es un sector heterogéneo, en cuanto a la diversidad de actividades y agentes que lo integran. Las empresas también son diversas -grandes empresas frente a trabajadores autónomos- y el grado de especialización de los trabajadores es muy dispar.
- La incorporación de nuevas empresas no es excesivamente compleja, ya que no es necesaria una gran dotación de capital fijo inicial y tampoco mano de obra estable.
- Presenta un mercado de trabajo muy segmentado ya que, por una parte, está dotado de profesionales altamente cualificados y con estabilidad en el empleo, y por otra, existen numerosos trabajadores con un nivel bajo en formación y gran rotación e inestabilidad en su puesto de trabajo. Sin embargo, el sector de la construcción es un sector intensivo de mano de obra que, a pesar de las fluctuaciones de la demanda, proporciona

numerosos puestos de trabajo, ya sean directos o indirectos. El objetivo es que estos empleos sean estables y de calidad, evitando la masiva subcontratación y el trabajo precario.

Habitualmente, en la ejecución de las obras de construcción, colaboran entre si unidades empresariales de diferente dimensión. Esta colaboración, normalmente produce una contratación en cadena de diferentes empresas, en la realización de todo el proceso de producción del sector.

Así, el sector, desde hace años, ha destacado por una intensa utilización de la subcontratación, entendida ésta como la parte que no es ejecutada con los medios materiales y/o personales propios de las empresas principales, a las que se adjudica directamente el trabajo.

En este sentido, hay que resaltar el papel de la nueva ley de subcontratación, cuyo contenido responde a reivindicaciones de MCA-UGT, con la que se limita el uso de la subcontratación, se mejora el control a través del libro registro, y se introducen avances importantes en materia de salud laboral.

Según los datos que publica el Ministerio de Fomento, alrededor del 30% del total de ingresos de explotación generados en el sector de construcción, corresponden a los ingresos obtenidos por la subcontratación.

- Los poderes públicos tienen una gran influencia, tanto en su faceta de clientes -en torno al 20% de las obras de edificación y al 80% de las obras de ingeniería-, como por su actividad reguladora, particularmente intensa en materia de Normas y Códigos.

2. CONTRIBUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN AL DESARROLLO

La fase expansiva del sector de la construcción se extiende desde mediados de la década de los 90 hasta 2007, coincidiendo con el ciclo de mayor crecimiento de la economía española. Buena parte de esta progresión, durante los últimos años, se atribuye a la aportación del sector de la construcción, como principal protagonista y motor del crecimiento económico. Por tanto, es notable su influencia sobre los ciclos económicos y su papel clave en los procesos de crecimiento y desarrollo.

La concurrencia de diversos factores, la caída de los tipos de interés hasta mínimos históricos tras la incorporación a la Unión Económica y Monetaria, la aportación masiva de mano de obra procedente de la inmigración y la financiación procedente de los fondos estructurales europeos, ha dado lugar a un contexto

favorable para el desarrollo del sector, en general y al sobredimensionamiento del sector inmobiliario, en particular.

El sector de la construcción posee un marcado carácter estratégico, que se explica, entre otros motivos, por la influencia directa que tiene en el desarrollo del resto de los sectores que conforman la economía general del país.

Este fenómeno se refleja, por una parte, en el volumen de compras que el sector lleva a cabo a través de sus proveedores, estimulando su producción y, por otra parte, por las ventas que realiza a otros sectores que utilizan los productos del sector construcción para la ejecución de sus actividades propias.

Es destacable también, la relevancia del sector de construcción en nuestra economía, tanto por la representación que el Valor Añadido Bruto del sector tiene sobre el Producto Interior Bruto (PIB), como por la generación de empleo respecto al total creado.

A partir de finales de 2007, la crisis económica arremete particularmente contra este sector, induciendo el redimensionamiento del sector inmobiliario, que ya sufría sus primeros síntomas de ajuste, fruto de las restricciones crediticias que las entidades financieras están imponiendo a consumidores y empresas, por el endurecimiento de la valoración de riesgos. Esta situación, ha conllevado una intensa destrucción de empleo que, en un principio, no podrá ser absorbido por otros sectores de la economía.

Mientras el empleo en construcción creció anualmente a ritmos del 6%, en la industria, por ejemplo, se mantuvo prácticamente invariable. Lo mismo ocurre con el PIB en la construcción, que creció un 5% de media anual, siendo superior al PIB nacional, que giró en torno al 4%; en la industria tan sólo llegó a tasas cercanas al 0,5%. Para que la industria tomara el relevo de la construcción, como motor de la economía y de generación de empleo, es fundamental que el Gobierno, en coordinación y colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, así como con los agentes sociales, impulse un cambio de nuestro modelo productivo.

Para paliar la alta tasa de desempleo en el sector, MCA-UGT considera que las Administraciones Públicas tienen que poner sus recursos formativos al servicio de la reinserción laboral de esos trabajadores y fomentar su capacitación profesional. No olvidemos el papel que estamos desarrollando los agentes sociales en esa dirección, mediante la formación para el empleo, y, de manera especial, a través de la Fundación Laboral de la Construcción (FLC).

Otra reivindicación central de MCA-UGT, que puede contribuir a luchar contra el desempleo en el sector, sería la anticipación de la jubilación a los 60 años para los

trabajadores de obra de la construcción, propuesta basada en aspectos de salud laboral y justicia social, o la eliminación de las horas extraordinarias, que sólo en el sector de la construcción supondrían 250.000 empleos.

Las expectativas para el sector de construcción, recaen sobre la Obra Civil y la rehabilitación de viviendas y cascos urbanos de las ciudades, que podría amortiguar la fuerte caída que se espera para la construcción de vivienda nueva. No olvidemos que la construcción de Obra Civil suministra infraestructuras de transporte, de abastecimiento y saneamiento de aguas, energéticas, logísticas, de servicios, etc., que favorecen el desarrollo y crecimiento de la economía de una forma sostenida. No obstante, las previsiones son negativas para la producción del sector de la construcción en nuestro país.

Código Técnico de la Edificación (CTE)

La calidad y eficiencia de la construcción es un elemento importante en el desarrollo sostenible. El Código Técnico de la Edificación supone una apuesta de futuro por la modernización del sector de la edificación, que aporta innovación, productividad y competitividad.

El Código Técnico de la Edificación es un conjunto de normas y requisitos que fija las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones. Dichas exigencias están relacionadas con la seguridad y bienestar de las personas, y se refieren, tanto a la seguridad estructural, como a la salubridad, la protección contra el ruido o el ahorro energético.

Pero no debemos permitir que todo este conjunto de normas y requisitos en lugar de incentivar la adquisición de viviendas nuevas, se convierta en una excusa para incrementar el precio de las mismas y provoque todo lo contrario, un freno a la adquisición de vivienda.

Con la entrada en vigor del CTE, España se ha situado entre las naciones más innovadoras en materia de edificación, cumpliendo las directivas europeas sobre calidad y eficiencia energética, y fomentando la innovación y el desarrollo tecnológico, tanto en los procedimientos de edificación como en los materiales de construcción.

Su aplicación va a tener efectos en el propio sector de la construcción, en los requerimientos del empleo del mismo, y también en otros sectores –por ejemplo, las energías renovables–.

Esto supone que todos los agentes implicados en el proceso edificatorio van a tener que adaptarse a los requisitos del nuevo Código Técnico.

3. EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

Desde un punto de vista económico, la edificación residencial, comúnmente conocida como construcción de viviendas, tras un fuerte crecimiento, se encuentra en una fase de intensa corrección, derivada de la imprevista restricción crediticia, consecuencia de la crisis financiera internacional.

Dentro de la actividad de edificación residencial, se distingue entre edificación de obra nueva y actividad de rehabilitación. La rehabilitación comenzó su descenso con anterioridad a la obra nueva, dado que deja de ser rentable cuando aparecen expectativas de descenso del precio de los inmuebles.

Respecto a esta actividad de rehabilitación, MCA-UGT considera que con las expectativas de coyuntura, podría impulsarse este segmento de la edificación, concretamente, la vivienda social, ecológica y de alquiler para, por un lado atenuar la pérdida de empleo a corto plazo que se está produciendo en la obra nueva y, por otro lado, mejorar el parque de vivienda existente.

4. EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL

La edificación no residencial incluye la construcción de inmuebles no destinados a uso residencial, como son las oficinas, edificios comerciales, naves industriales e instalaciones hoteleras y recreativas.

Frente al marcado descenso de los mercados de vivienda, el comportamiento de la edificación no residencial está siendo menos desfavorable.

Este tipo de edificación está íntimamente relacionada con la actividad económica del país, por tanto su evolución dependerá del impulso planificado que la administración dé al nuevo modelo de crecimiento económico.

5. OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURAS

Frecuentemente se asocia el término infraestructura u obra civil a la dirigida al transporte, exclusivamente. Posiblemente esto se debe a la enorme incidencia que ha tenido en nuestro país el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020), sin embargo, conviene recordar todos los tipos de infraestructuras que, al no haber sido favorecidas por el citado plan, son manifiestamente deficitarias.

Nos reafirmamos en nuestra idea, defendida desde hace años, de fomentar actuaciones como el PEIT, planificadas para un medio y largo plazo, y que tan positivamente inciden en la mejora del tejido económico. Por tanto, es preciso extender esta herramienta al resto de infraestructuras y MCA-UGT considera

imprescindible que estas iniciativas se negocien y se gestionen en el ámbito del diálogo social sectorial.

Recordemos, que infraestructuras son:

- Las infraestructuras de transporte: terrestre (caminos, carreteras o autopistas, líneas de ferrocarril y puentes), marítimo (puertos y canales), aéreo (aeropuertos)
- Las infraestructuras energéticas: redes de electricidad (alta, media y baja tensión, transformación, distribución y alumbrado público), redes de distribución de calor, redes de combustibles (oleoductos, gasoductos, concentradoras, distribución), otras fuentes de energía (presas, eólicas, térmicas, nucleares, etc.),
- Las infraestructuras sanitarias.
- Redes de agua potable: embalses, depósitos, tratamiento y distribución.
- Redes de desagüe: alcantarillado o saneamiento y estaciones depuradoras.
- Redes de reciclaje: recogida de residuos, vertederos, incineradoras, etc.)
- Las infraestructuras de telecomunicaciones: redes de telefonía fija, redes de televisión de señal cerrada, repetidoras, centralitas, fibra óptica, celdas de telefonía móvil.
- Las infraestructuras de usos: vivienda, comercio, industria, salud, educación, recreación, sociales, etc.

Las infraestructuras públicas son un factor clave de la economía de cualquier territorio, contribuyendo de forma importante a la competitividad y aumentando el bienestar y la estabilidad social. Pero el principal valor de la inversión pública, en estos activos, es su capacidad potencial, el efecto multiplicador que ejerce sobre la iniciativa privada y, consiguientemente, sobre el dinamismo económico.

Unas infraestructuras óptimas, son el pilar sobre la que se asienta una economía competitiva. Por esta razón, es imprescindible mantener en el tiempo, como medida de esfuerzo y al margen de la coyuntura, la dotación de inversión en infraestructuras en torno al 5% del PIB.

Deberíamos debatir en mayor profundidad las condiciones de la entrada del sector privado en la financiación de proyectos de infraestructura, ya que es necesario mantener un fuerte ritmo inversor en los próximos años, puesto que ya no podemos contar con fondos europeos en la cuantía de etapas anteriores. Con estas fórmulas de financiación extrapresupuestarias, podría primar la rentabilidad

económica de la inversión sobre la rentabilidad social, por tanto se deberían buscar fórmulas que de forma equilibrada dieran respuesta a los objetivos de planificación de infraestructuras.

Uno de los instrumentos de la administración, para reactivar la economía y fomentar el nuevo modelo de crecimiento económico, en períodos de crisis como el actual, es la inversión en obra pública, de hecho, el Gobierno está apostando por acelerar las obras ya planificadas en el PEIT, y así contribuir a amortiguar el desempleo, por un lado, y a situar a la economía de nuestro país en una adecuada posición para salir de la crisis, por otro. De esta forma, el Gobierno confía que se cumpla la relación “a más obras, más actividad económica y más empleo”.

Según ciertos informes económicos, el efecto de la inversión pública sobre otros sectores se cuantifica, en la creación de empleo, tanto directo como inducido - por cada 60.000 euros, se genera un nuevo puesto de trabajo-, a la que se suman los ingresos por cotizaciones y el ahorro del pago de los subsidios por desempleo, como un efecto beneficioso para las arcas públicas. Por otro lado, una inversión equivalente al 1% del PIB generaría unos ingresos fiscales del 0,6%, o lo que es lo mismo, el déficit presupuestario sólo alcanzaría el 0,4% del PIB. Y, por último, aunque se trate de una consecuencia más estructural, la inversión en infraestructuras induce a un incremento de la productividad del sector privado.

6. LA GESTIÓN DEL SUELO

En los últimos años hemos asistido a una gestión del suelo caracterizada, fundamentalmente, por la especulación, lo que ha disparado el precio del suelo, y con ello el de la vivienda. Otro efecto derivado de esta especulación, y los rendimientos que se obtienen de la misma, es la dedicación prioritaria a la edificación residencial, descuidando su destino a otros usos alternativos, como las actividades agrícolas, comerciales e industriales.

La política de suelo ha de enmarcarse en una realidad física definida por la existencia misma de suelo, que es un bien escaso, pero también en una realidad política marcada por la Constitución y la estructura administrativa territorial. Ha de tenerse en cuenta que su alcance y resultados no se circunscriben a lo inmediato sino que presentan una proyección a medio y largo plazo, y que, en muchos casos, las decisiones adoptadas son irreversibles.

Es por ello que la gestión del suelo ha de considerarse desde tres vertientes: sostenibilidad, conservando el entorno natural y respetando el medio ambiente; económica-productiva, buscando un equilibrio entre los distintos usos alternativos del suelo, como servicios públicos, vivienda o actividades productivas –industria,

agricultura, o comercio—; y social, facilitando el acceso generalizado a la vivienda, como derecho constitucionalmente reconocido.

En cuanto al reparto equilibrado del suelo, a la industria se le debe dedicar una atención prioritaria, en la medida en que el desarrollo de la industria confiere a la economía de cualquier país una solidez y estabilidad, del que carecen otros sectores productivos. Por ello, desde los poderes públicos, a través de una política industrial activa, han de establecerse los mecanismos necesarios para mejorar la situación competitiva de la industria existente, pero también crear las condiciones para el establecimiento de nuevas empresas, generadoras de empleo y de riqueza.

La instalación de una industria está condicionada a la existencia de suelo industrial donde ubicarse, y donde encuentre acceso a los servicios que las empresas necesitan. Esta dedicación de suelo a usos industriales ha de basarse en una planificación estratégica, en la que intervengan las tres Administraciones implicadas, prestando especial atención a aquellas zonas donde es necesario incidir en su desarrollo socio-económico, sin olvidar otros aspectos de índole logístico, tecnológico y medioambiental.

Las iniciativas de creación de parques empresariales son experiencias que facilitan el desarrollo de empresas, especialmente PYMES, que encuentran en ellos las infraestructuras y los servicios básicos que necesitan para su funcionamiento.

En este, como en otros aspectos, si la iniciativa privada no da respuesta a las necesidades de los sectores productivos, habrá de acometerse una gestión pública del suelo. La empresa pública del suelo –SEPEs–, adscrita al Ministerio de Vivienda, ha de seguir actuando en este ámbito y suplir las carencias derivadas de las actuaciones realizadas por las Administraciones autonómicas y locales.

Para MCA-UGT la regulación estatal del suelo es necesaria en la medida que éste no es un bien más y no puede dejarse al mercado su gestión ni la fijación de su precio. La aplicación de la Ley del Suelo de 2007 vino a coincidir con la caída del mercado inmobiliario, esto unido a su reciente aprobación impide el que se puedan analizar sus efectos directos. No obstante, consideramos que los criterios de valoración o la reserva de suelo para vivienda protegida son elementos muy positivos para las necesidades de nuestro país.

De cara al momento en que se supere la crisis actual, es necesario implementar actuaciones dirigidas a evitar movimientos especulativos, consolidar un patrimonio público de suelo; reducir la burocracia y evitar el acopio de terrenos por inversores privados.

Por otra parte, es conveniente clarificar el reparto competencial entre las distintas Administraciones. Así, los Ayuntamientos han de administrar su patrimonio y ordenar su territorio, de forma equilibrada con los distintos usos alternativos y con sus propias necesidades. Habría que considerarse el establecimiento de Mancomunidades como instrumento para paliar la falta de recursos, así como replantearse las cesiones de aprovechamiento a los Ayuntamientos dada su utilización como financiación municipal. Por su parte, las Comunidades Autónomas tienen la potestad de planificar, pudiendo establecer Planes de Ordenación en los que introduzcan limitaciones sobre crecimientos excesivos de urbanización o población, o de valoración del suelo –llevadas a cabo por especuladores y que no contribuyen a paliar el problema de la vivienda–. Por último, el Estado ha de establecer unas bases orientadoras, respetando el reparto competencial, que armonice y generalice los criterios de gestión del suelo.

El desarrollo urbano sostenible

La política urbanística está intrínsecamente relacionada con las políticas de vivienda y suelo en la medida en que ésta consiste en la gestión pública de la organización del espacio.

Su objetivo ha de ser proporcionar un desarrollo equilibrado y sostenible, para lo cual se ha de definir cuál es el modelo de ciudad que se persigue. Una ciudad eficiente será aquella que cuente con los servicios y equipamientos necesarios, repartidos de forma equilibrada, evitando que se incremente la brecha entre zonas urbanizadas y despobladas, entre el centro y la periferia, y a la que se dote de las bases necesarias para su desarrollo económico.

En los años de expansión la tendencia ha sido construir pero sin hacer ciudad, con un urbanismo salvaje, en el que la competencia pública pasó, en muchas ocasiones, a manos privadas, y no se tomó suficientemente en consideración la necesidad de procurar un desarrollo urbano sostenible.

Para ello, es preciso tener en cuenta tanto la dimensión medioambiental, respetando y protegiendo los recursos naturales, como su vertiente económica, adecuando el desarrollo urbano al crecimiento económico, y la perspectiva social, procurando la prestación de los servicios necesarios, contribuyendo a la cohesión social y el desarrollo individual.

Debe existir una mayor conexión entre la política urbanística y de vivienda, prestando atención no sólo a las nuevas construcciones sino también a la rehabilitación y modernización de las existentes. Asimismo, han de trasladarse a la sociedad conceptos como transparencia en la política urbanística y participación en las promociones de viviendas, tanto públicas como privadas.

El sistema utilizado durante muchos años de “todo urbanizable” impidió la aplicación de un modelo de desarrollo urbano sostenible y asumible económicamente. Por otra parte, el interés se centró en la nueva construcción, sin prestar la atención adecuada a la conservación y renovación del patrimonio urbanístico existente.

Por el contrario, tanto la Ley del Suelo como el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009–2012 han considerado la necesidad de salvaguardar un desarrollo urbano sostenible, en el sentido que lo hemos definido.

Así, dicha Ley del Suelo apuesta por un crecimiento urbanístico ajustado a las demandas sociales: convirtiendo en suelo urbano sólo el preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen, preservando de la urbanización al resto del suelo rural; Procurando un medio urbano que esté suficientemente dotado por las infraestructuras y los servicios que le son propios, en el que los usos se combinen de forma funcional y se implanten efectivamente, cuando cumplan una función social; propiciando el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social; sometiendo los instrumentos de ordenación territorial y urbanística a evaluación ambiental.

Igualmente, el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009–2012 potencia la rehabilitación, centrada en la mejora de las viviendas, su entorno y su eficiencia energética.

7. VIVIENDA

Acceso a la vivienda

En un Estado del Bienestar es preciso proporcionar alojamiento para todos los ciudadanos, contribuyendo con ello a la integración social de los más desfavorecidos, superando la fragmentación, la exclusión y la segregación espacial. Esto implica atender situaciones de carácter personal que dificultan el acceso a una vivienda digna, como pueden ser los problemas de los jóvenes para emanciparse; las condiciones de vida de la tercera edad; los emigrantes; las minorías étnicas; las familias con menores ingresos; las víctimas de violencia de género; etc.

Pero también es necesario combatir la existencia de infraviviendas y de chabolismo; acometer la rehabilitación de centros históricos que se van degradando, etc., además de contribuir a un urbanismo sostenible.

Garantizar el derecho constitucional de acceso a una vivienda digna debe ser el objetivo fundamental de la política de vivienda, la cual ha de ser considerada en

una perspectiva de medio o largo plazo, correspondiendo a la Administración Pública solventar los fallos del mercado de vivienda y buscar la equidad.

La intervención pública en esta materia no puede verse dificultada por un complicado reparto competencial entre Administraciones que provoca actuaciones aisladas, sin tomar en consideración los intereses del conjunto de la sociedad.

En la actualidad, la política de vivienda ha de tener en cuenta dos realidades. Por un lado, las dificultades de acceso a la vivienda que no se corrigieron en la etapa expansiva, y por otro, el escenario económico y financiero que conlleva una contracción tanto de la oferta como de la demanda.

En efecto, el cambio radical de coyuntura en 2008, no ha contribuido a resolver los problemas de acceso a la vivienda, aunque ha variado las causas que lo provocan. Antes no se podía acceder por el elevado precio de la vivienda y los altos tipos de interés y ahora por las dificultades de acceso a los créditos hipotecarios, aunque tanto los precios como los tipos han bajado.

El fuerte crecimiento de la oferta de viviendas de los últimos años estuvo acompañado por un crecimiento de la demanda, aunque la primera superó con creces a la segunda, y la construcción de viviendas sobrepasó la creación de hogares. Crecimiento que podemos achacar a causas tales como el crecimiento demográfico, debido, en buena medida, a la llegada de inmigrantes; un incremento de la compra de vivienda por extranjeros no residentes; cambios en la estructura social; crecimiento económico, lo que unido al aumento del empleo, permitió un incremento de las rentas familiares; favorables condiciones de financiación; incremento de la inversión inmobiliaria como valor refugio ante la menor rentabilidad de otros activos.

Tanto en época de bonanza como de crisis, es necesario invertir tendencias del pasado como el abandono de la vivienda protegida, el predominio de la vivienda en propiedad, o el fuerte aumento de su precio.

Asimismo, es necesario que, para facilitar el acceso a la vivienda y dado el actual stock existente de vivienda libre, se considere su posible conversión en vivienda protegida, en condiciones comparables y sin costes añadidos a la sociedad.

Para MCA-UGT, es preciso incrementar la proporción de vivienda protegida sobre el total de viviendas, a lo que contribuirá la reserva de suelo para vivienda protegida establecida en la Ley del Suelo.

Con el fin de dar respuesta a los distintos colectivos, y teniendo en cuenta la nueva configuración de la sociedad, hay que establecer diferentes tipologías de vivienda protegida, facilitando el acceso a la vivienda no sólo a los jóvenes o las

familias con menos ingresos, sino considerando también que una amplia parte de la clase media está en los límites de acceso a la vivienda protegida y carecen de disponibilidad suficiente para acceder al mercado de vivienda libre.

El cumplimiento de los objetivos anteriores pasa por la aplicación de una política decidida de inversión pública en la vivienda. Los Planes Estatales de Vivienda han venido a profundizar en esta línea, pero aún es insuficiente para alcanzar los niveles de vivienda social de otros países de nuestro entorno. Lamentablemente, el apoyo a Vivienda Protegida ha estado muy abandonado durante muchos años, por lo que el esfuerzo que se debe realizar a futuro ha de ser mayor y han de articularse mecanismos para que se mantenga de forma continuada a lo largo del tiempo.

Por otra parte, es necesario equilibrar las formas de tenencia de la vivienda, la compra y el alquiler, teniendo en cuenta que cada una de ellas puede ser la más apropiada en las distintas fases de la vida de los ciudadanos. Para ello se ha de actuar en tres frentes: fomentar la existencia de un parque público de vivienda en alquiler; promover la puesta en el mercado de alquileres de las viviendas vacías – definiendo claramente qué se entiende como tal–; y equilibrar y garantizar los derechos de arrendadores e inquilinos.

Así mismo se debería dotar de competencias a la agencia estatal de la vivienda para que coordinara a las diferentes agencias autonómicas, así garantizaría la movilidad de los ciudadanos y el acceso a viviendas dignas y en condiciones económicas ventajosas.

Compra – alquiler

Tradicionalmente se ha fomentado la cultura de la propiedad frente a la del alquiler, hecho que se ha incrementado en los últimos años coincidiendo con la bajada de los tipos de interés de los créditos hipotecarios, lo que permitía que por un importe similar al del alquiler se fuese pagando la compra de la vivienda.

Por otra parte, la legislación española en materia de alquileres ha sido más protectora del arrendador que del arrendatario, aunque a lo largo de los años se han ido adoptando medidas para equilibrar los derechos de arrendadores y arrendatarios.

En los últimos años, se detecta un ligero aumento de las viviendas en alquiler, debido, especialmente, a la llegada de inmigrantes que optan por esta fórmula de tenencia de vivienda hasta que estabilizan su situación en España; y al incremento continuado de los precios de la vivienda en propiedad, que imposibilita su acceso a una capa importante de la sociedad.

Se puede concluir, que sólo utilizan este régimen de tenencia aquéllos que, por una u otras razones, no pueden acceder a la compra. De acuerdo con lo anterior, los colectivos de personas que optan por el alquiler serían:

- Personas mayores que residen desde hace muchos años en la vivienda. En muchos casos, poseen unos ingresos bajos y las viviendas se encuentran en condiciones desfavorables.
- Jóvenes con bajos ingresos o estudiantes.
- Separados o divorciados.
- Familias con bajos ingresos que no pueden acceder a la compra.
- Jóvenes con trabajo, que viven de alquiler de forma transitoria.
- Inmigrantes.

En esta cuestión, las Administraciones Públicas deben adoptar medidas que permitan que el alquiler sea realmente una opción, y no simplemente una alternativa transitoria o secundaria cuando no se puede acceder a otra. La mayor parte de las políticas de vivienda social en Europa se basan en el alquiler.

En este sentido, el Plan de Vivienda contempla distintas iniciativas de ayuda al alquiler. Una gestión transparente y eficaz de la Sociedad Pública de Alquiler puede contribuir a reducir las reticencias de arrendadores e inquilinos a la hora de alquilar.

Asimismo, sería necesario equilibrar las desgravaciones fiscales entre la compra y el alquiler. Las deducciones por alquiler han desaparecido del tramo estatal, y sólo las han recuperado algunas Comunidades Autónomas en condiciones muy restrictivas.

D. LA ACCIÓN SINDICAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES. LA PRIORIDAD: EL EMPLEO.

1. SITUACIÓN DEL EMPLEO

El mercado de trabajo en nuestro país se caracteriza, fundamentalmente, por las altas tasas de precariedad y de temporalidad, que se han mantenido en valores similares en aquellos períodos con aumentos importantes de ocupación.

Durante la larga etapa de crecimiento económico que se inició en la segunda mitad de los años 90, uno de sus aspectos más positivos fue el altísimo ritmo de creación de empleo, con tasas de crecimiento de alrededor del 59%, muy por encima de las que se daban en el mismo período en la UE-15 (18%). Este

crecimiento afectó, en mayor medida, a determinados sectores de la economía, fundamentalmente, al sector de construcción y al sector servicios.

En el año 2007, la temporalidad descendió hasta una tasa del 31,8%, fruto de la incidencia de las medidas de fomento de la estabilidad recogidas en el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo, firmado en el año 2006.

Otros dos aspectos destacables de este aumento del empleo han sido: por una parte, el importante avance en la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo en la última década, duplicando la tasa de crecimiento del empleo masculino. Y por otra parte, la masiva llegada de inmigrantes. En ambos casos, y en mayor medida en el segundo, con una altísima tasa de temporalidad.

La situación de crisis económica, ha supuesto que tanto durante el año 2008, como en los primeros meses de 2009, la destrucción de empleo haya sido muy intensa, mayor que en otros países de la UE. En un principio este descenso afectó de forma mayoritaria a los trabajadores con contrato temporal, aunque comienza también a trasladarse a los contratos indefinidos. Otro aspecto importante a destacar sería que esta destrucción de empleo se ha centrado, fundamentalmente, en los trabajadores menores de 30 años, colectivo muy vulnerable en estas situaciones.

Ante esta situación, el objetivo fundamental para MCA-UGT en los próximos años ha de ser el garantizar el mantenimiento y la generación de empleo.

Estamos asistiendo, a una vuelta del debate sobre la necesidad de realizar profundas reformas estructurales en el mercado de trabajo. Se plantea que estas reformas se centren en: reducir las prestaciones sociales, con el pretexto de alentar la búsqueda de empleo por los desempleados; abaratar el coste del despido; y flexibilizar, aún más si cabe, el mercado de trabajo.

Frente a todas estas propuestas, que solo conducen a una mayor precarización del empleo, así como a mantener la dualidad existente en el mercado de trabajo, entre trabajadores fijos y trabajadores eventuales, MCA-UGT mantiene que la evolución de la tasa de empleo depende, fundamentalmente, del crecimiento económico, y no, como se pretende, de su grado de flexibilidad. No es el marco laboral la causa de las deficiencias de nuestro modelo de crecimiento, ni tampoco de la crisis económica actual, porque reiteramos una vez más que el origen no es laboral, sino que se deriva de la nefasta regulación del sistema financiero internacional y de las debilidades de nuestro sistema productivo.

Por tanto, MCA-UGT mantiene la necesidad de evitar cualquier medida que suponga una mayor flexibilización del mercado de trabajo, así como, cualquier reducción del gasto en protección por desempleo o en protección social.

El nuevo modelo de crecimiento económico que defendemos, entre otras cuestiones, debe proponer aquellas reformas que sean necesarias para mejorar tanto en calidad como en cantidad de empleo, ya que de la calidad y de la estabilidad del mismo, se derivara mayores índices de productividad, y por tanto mayor grado de competitividad de nuestra industria.

Empleo de calidad

Comenzar a sentar las bases para garantizar un empleo de calidad, nos puede situar en una posición más ventajosa cuando se inicie la recuperación económica, porque si no, una vez más, serán los empleos precarios los que se vuelvan a ofrecer a los trabajadores.

Un empleo de calidad es aquel en el que se incentive la promoción y desarrollo de la carrera profesional, mantenga unos niveles óptimos de salud y seguridad en el puesto de trabajo, aquel en el que se dé una formación adecuada, se concilie la vida laboral con la personal, se proporcione una remuneración adecuada y donde se fomente la igualdad de género.

El trabajo precario tiene, en la actualidad, una considerable presencia en la mayoría de los países de Europa, poniendo en peligro, y perjudicando las oportunidades de los trabajadores de obtener un empleo de calidad que les garantice la posibilidad de llevar una vida digna.

Por ello, MCA-UGT considera necesario el aunar esfuerzos para combatir este tipo de empleo, haciendo propuestas y sumándonos a todas las jornadas que desde las Federaciones Sindicales Internacionales se convoquen para erradicar el empleo precario.

2. PROTECCIÓN

Es preciso que se modernicen y se refuercen los Servicios Públicos de Empleo, con el objeto de atender y mejorar la protección ante la pérdida de empleo, lograr una mayor eficacia en la intermediación y recolocación de los desempleados, diseñar programas de oferta para colectivos específicos y fundamentalmente que exista una coordinación de competencias entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM) y los Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas.

En torno al 25% del total de desempleados no recibe ninguna renta pública. Al mismo tiempo, un alto porcentaje de trabajadores temporales (65%) tiene contratos de duración menor a los 6 meses, por lo que las prestaciones contributivas en caso de desempleo están muy limitadas.

En este sentido, MCA-UGT considera necesario incrementar los períodos de prestación, suprimiendo el requisito de responsabilidades familiares, para que los menores de 45 años puedan acceder al subsidio de desempleo. También se deben adoptar medidas complementarias, para quienes hayan agotado o agoten las prestaciones, así como para aquellas familias en las que todos sus miembros estén en desempleo.

En este sentido, es preciso garantizar y aumentar las prestaciones contributivas y asistenciales, al margen de que ello pueda suponer un incremento del déficit público, a lo que se debería añadir, la flexibilización de los requisitos de acceso.

Por último, es importante ampliar la renta activa de inserción, para que no exista riesgo de exclusión social, cuya ejecución se llevará a cabo, de forma coordinada, entre la administración Central y las Comunidades Autónomas.

3. FOMENTO

Las políticas activas de empleo son el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social según establece el art. 23 de la Ley 56/2003.

Estas políticas tratan de incrementar la demanda de trabajo y para ello se llevan a cabo acciones de forma genérica o dirigidas a colectivos concretos. Entre estas actuaciones señalar las siguientes: informar y orientar hacia la búsqueda activa de empleo, desarrollar programas de formación profesional ocupacional y continua, crear y fomentar el empleo así como el autoempleo, la economía social y el desarrollo de las PYMES, facilitar la movilidad geográfica y promover políticas destinadas a la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las medidas que se lleven a cabo en el mercado de trabajo deben ser coherentes con la situación laboral y económica del país. Por tanto, y especialmente en épocas de crisis, es más necesario complementar las políticas que protegen las situaciones de pérdida de empleo y que conceden subsidios como compensación, con políticas activas de empleo.

En este sentido, MCA-UGT considera necesario desarrollar lo pactado en materia de políticas activas de empleo, contemplado en el acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo (AMCE).

En definitiva, desde MCA-UGT reclamamos que las políticas de empleo se encaminen, fundamentalmente, hacia el crecimiento y la mejora de su calidad, optimizando las condiciones laborales de todos los trabajadores, con especial consideración a los más discriminados en el mercado de trabajo, como son las mujeres, los jóvenes, los inmigrantes y las personas con discapacidad.

4. REFORMAS RECIENTES. DIÁLOGO SOCIAL

Con la firma en 2004 de la Declaración para el Diálogo Social, cuyos objetivos eran favorecer la competitividad, el empleo estable y la cohesión Social, se abrió la etapa más fructífera en la historia del diálogo social en España. Dicha Declaración definió las materias, los objetivos y orientaciones generales que inspiraron los posteriores acuerdos.

Este proceso supuso la consolidación del diálogo social como modelo esencial del sistema de relaciones laborales y se produjo el mayor desarrollo legislativo laboral de los últimos años. En el período 2004-2007 se adoptaron más de veinte acuerdos que refuerzan el Estado del Bienestar; tienden a la convergencia con Europa; impulsan el cambio de modelo productivo; y mejoran la protección social, el empleo y los derechos de los trabajadores.

Directamente relacionados con la calidad en el empleo se concluyó el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo (AMCE), en el que se pone de manifiesto que la apuesta por la mejora de la productividad del trabajo y la competitividad empresarial debe pasar necesariamente por alcanzar un mayor nivel de estabilidad en el empleo, recogiendo así una de las tradicionales reivindicaciones de MCA-UGT.

Con este fin, contempla una serie de medidas que abarcan diversos aspectos del funcionamiento del mercado laboral. En primer lugar, las acciones dirigidas a impulsar la contratación indefinida y la conversión de empleos temporales en fijos, se concretan en:

- Impulso del contrato para el fomento de la contratación indefinida, reconociendo la posibilidad de transformación de los contratos temporales celebrados hasta el 31 de diciembre de 2007.
- Nuevo programa de bonificaciones para la contratación indefinida inicial de determinados colectivos de trabajadores desempleados, produciéndose una mejora en la selección de los colectivos beneficiarios. Amplía la duración de las bonificaciones; se sustituye la bonificación en porcentaje por otra en términos de cuantía fija;

- Plan extraordinario para la conversión de empleo temporal en fijo, limitado en el tiempo -conversiones efectuadas con anterioridad al uno de enero de 2007-.
- Reducción de las cotizaciones empresariales por desempleo de los contratos indefinidos y al FOGASA.
- Mejora la utilización de la contratación temporal:
 - ◆ Limitando el encadenamiento de contratos temporales, de forma que los trabajadores que en un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a 24 meses para el mismo puesto de trabajo en la misma empresa, mediante dos o más contratos temporales, pasarían a tener contrato indefinido.
 - ◆ En este caso, la contratación que realizan las empresas, a través de las ETTs, también computa, pues de no ser así constituiría una cómoda vía para eludir la norma.
 - ◆ Instando al establecimiento, a través de la Negociación Colectiva, de requisitos para prevenir la utilización abusiva de contratos temporales, en forma de rotación de distintos trabajadores en un mismo puesto de trabajo.
- Supresión del contrato de inserción y modificación de los límites máximos de edad de los trabajadores con los que se puede concluir contratos para la formación.
- Mejora la regulación de contratas y subcontratas, en lo relativo a la representación de los trabajadores y la erradicación de la cesión ilegal de trabajadores.
- Fortalece la Inspección de Trabajo con mayores efectivos y medios técnicos y materiales.

Un segundo bloque de medidas van dirigidas a potenciar las políticas activas de empleo y los servicios públicos de empleo, así como mejorar la protección de los desempleados. En este sentido, se refuerza la protección de determinados colectivos como los mayores de 45 años sin responsabilidades familiares, los parados de larga duración con especiales dificultades de inserción, los fijos discontinuos o los socios trabajadores de cooperativas con contrato temporal. Por otra parte, se incrementa la cuantía de las prestaciones del FOGASA.

Por último, el Acuerdo incorpora un compromiso de modernización de los Servicios Públicos de Empleo, así como el análisis de las políticas activas de empleo y la constitución de un Grupo de Trabajo Tripartito en el ámbito del Servicio Público de Empleo para abordar el desarrollo de la Ley de Empleo y las políticas activas de empleo a aplicar en el futuro.

Hasta el comienzo de la actual crisis económica, los resultados de la aplicación del Acuerdo fueron positivos, registrándose reducciones considerables de la contratación temporal e incrementos de la contratación indefinida, siendo los más beneficiados los jóvenes. No obstante, dada la limitación en el tiempo de algunas de las medidas previstas, sus efectos han sido cada vez menores.

La Declaración antes citada incluía también entre sus ámbitos de negociación el de la Seguridad Social, con el objetivo de conseguir un sistema de protección social más justo, solidario y eficiente que pueda seguir ayudando a la creación de empleo, riqueza y bienestar social en España. En base a ello se suscribió el Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social cuyas medidas inciden en cuatro grandes ámbitos de actuación.

En primer lugar, incide en la garantía de adecuación entre los ingresos y gastos del sistema, ratificando el objetivo de culminar el proceso de separación de fuentes de financiación y un mayor equilibrio en materia de cotización.

En segundo término, aborda la mejora de la acción protectora no contributiva, incrementando las pensiones mínimas de incapacidad permanente y viudedad.

Por otra parte, contempla también la mejora de la acción protectora contributiva. En cuanto a las pensiones de jubilación establece el período mínimo de cotización en 5.475 días efectivos. Además, es de destacar que a diferencia de otros acuerdos que se centraban en la pensión de jubilación, en éste se tratan otras pensiones como incapacidad permanente, viudedad y orfandad, iniciándose un proceso de adaptación a la realidad.

Otro de los ámbitos tratados es la edad de jubilación, introduciendo incentivos a la prolongación voluntaria de la vida laboral mediante la mejora de la pensión de jubilación por encima del 100% de la base reguladora.

En este sentido señalar que MCA-UGT se ratifica en su posición contraria a la prolongación de la edad de jubilación.

El Acuerdo modifica las condiciones de acceso a la jubilación parcial, ampliando a 61 años la edad de jubilación y requiriendo la acreditación de un período de antigüedad en la empresa de, al menos, 6 años y un período previo de cotización de 30 años. Estas modificaciones equiparan la jubilación parcial a la jubilación anticipada, con el fin de evitar agravios comparativos, pero suponen un endurecimiento de las posibilidades de acceso. Prevé la aplicación de estos nuevos requisitos de forma gradual en unos plazos que oscilan de cinco a siete años

La nueva regulación de la jubilación parcial, a falta de desarrollo reglamentario, ha supuesto también modificaciones en el contrato de relevo, la

principal es la relativa al caso en que, debido a los requerimientos específicos del trabajo realizado por el jubilado parcial, no pueda ser realizado por el trabajador relevista. En este supuesto, se prevé que debe existir una correspondencia entre las bases de cotización de ambos, de modo que la correspondiente al contrato de relevo no podrá ser inferior al 65% de la base por la que venía cotizando el trabajador que accede a la jubilación parcial. De esta forma, se equilibran los ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social.

Con esta medida se pretende que el tándem jubilación parcial-contrato de relevo no sea utilizado por las empresas para reducir sus costes laborales. No obstante, dada la complejidad de establecer a priori en que casos se produce o no esta circunstancia se ha previsto la concreción y desarrollo de este punto por vía reglamentaria.

Para MCA-UGT, el contrato de relevo es una figura contractual que favorece la creación de empleo y el rejuvenecimiento de las plantillas. En una etapa de crisis como la actual, deberían establecerse, en el marco del diálogo social, criterios de aplicación flexible de la actual regulación, que se centraran en aspectos tales como la acumulación del tiempo total de prestación del relevado en un único período; la agilización de la jubilación parcial y la posibilidad de diferir en el tiempo la contratación del relevista, y la flexibilización de los requisitos de identidad del puesto de trabajo del relevado y el relevista.

MCA-UGT considera que aún está sin resolverse la situación del trabajador jubilado parcialmente que se ve afectado por un expediente de regulación de empleo.

Otros temas de interés contemplados en el Acuerdo son la jubilación anticipada y la reducción de la edad de jubilación para trabajadores que realicen actividades penosas, peligrosas o tóxicas. En base a esto, MCA-UGT, reclama la necesidad de jubilación a los 60 años de los trabajadores de obra del sector de la construcción.

Para el período 2008-2012, se suscribió una nueva Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social, que constituye el marco del diálogo social para la actual legislatura. Esta Declaración señala como principal preocupación y prioridad el empleo y la apuesta por un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero, basado en la mejora de la competitividad.

Entre los ámbitos de negociación en materia de empleo se contempla el adoptar actuaciones para avanzar en el objetivo de más y mejor empleo, tras realizar un seguimiento y evaluación del AMCE. Recoge también la necesidad de un

enfoque renovado en la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, así como en avanzar en la coordinación efectiva de los Servicios de Empleo territoriales. Potenciar la intermediación laboral y la inserción laboral de los jóvenes.

Con el objeto de impulsar el diálogo social para reactivar la economía y el empleo, se iniciaron las negociaciones, que se extendieron hasta julio de 2009, fecha en que el Gobierno da por rotas las negociaciones ante la posición de la CEOE, dirigida a bloquear el proceso, y a forzar la inclusión de materias que habían sido previamente excluidas, como la reducción de los costes empresariales, el despido libre, los recortes de derechos de los trabajadores, o el nuevo contrato precario "del siglo XXI" como la denominaron.

La actitud mantenida por CEOE rompe el espíritu que había venido impregnando el proceso de diálogo social iniciado en 2004.

Esta situación de bloqueo abre un escenario de incertidumbre que puede generar una situación de conflictividad que, lejos de contribuir a la salida de la crisis, agrave sus efectos, dando la sensación que la Patronal no ha sopesado adecuadamente las repercusiones de su cerrada posición.

5. TELETRABAJO

Se considera teletrabajo aquel, que pudiendo ser realizado en los locales de la empresa, se efectúa fuera de éstos, de forma regular, utilizando las telecomunicaciones. Es una modalidad laboral que debe ser voluntaria para empresario y trabajador.

El teletrabajo ha ampliado su desarrollo de manera importante en los últimos años. El acuerdo europeo con la UNICE sobre teletrabajo y la incorporación al ANC, con carácter obligatorio, ha conseguido enmarcar dentro de la negociación colectiva esta materia, que hasta ese momento se regulaba por acuerdo de tipo individual.

Entre otros objetivos, en materia de teletrabajo, MCA-UGT quiere señalar aquellos que garanticen los derechos de los trabajadores:

- Implantar un plan piloto acordado por empresa y trabajadores, con carácter previo a su desarrollo definitivo en la empresa.
- Mantener el carácter laboral entre trabajador y empresario.
- Aprovechar las posibilidades que abre de conciliar la vida laboral y personal, evitando que se convierta en una nueva forma de discriminación.
- Mejorar el volumen de empleo de colectivos más desfavorecidos.

- Garantizar los derechos de voluntariedad y reversibilidad del trabajador que se convierta en teletrabajador.
- Exigir contrato de trabajo siempre por escrito.
- Asegurar la existencia de medios adecuados que controlen el cumplimiento de la normativa legal con respecto a la seguridad y salud.
- Mantener la misma relación laboral entre empleador y empleado, en el caso de pasar al status del teletrabajador.
- Controlar la desestructuración del tiempo de trabajo en relación a los siguientes temas; disponibilidad, flexibilidad, horas nocturnas, horas extraordinarias, vacaciones y días festivos, permisos y licencias, bajas por enfermedad común, accidente de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- El teletrabajo no puede ocupar toda la jornada laboral, habrá que reservar una parte del tiempo de trabajo para ser presentado en el centro de trabajo, con el fin de evitar el aislamiento total del teletrabajador.

6. FLEXISEGURIDAD

El modelo de flexiseguridad se ha propuesto, en los últimos años por la Unión Europea, como el concepto clave de la política de empleo europea, alentando a los Estados miembros a llevar a cabo la modernización de su mercado de trabajo, para adecuarse a los cambios que ha producido el modelo económico globalizado.

La declaración del Consejo de Lisboa define el concepto de flexiseguridad como “el medio para reforzar la aplicación de la Estrategia de Lisboa, la creación de más y mejores puestos de trabajo, modernizar los mercados de trabajo, y promover la calidad del puesto de trabajo a través de nuevas formas de flexibilidad y seguridad para aumentar la capacidad de adaptación, el empleo y la cohesión social”.

Por tanto, la idea esencial de la noción de flexiseguridad reside en la necesidad de conciliar la flexibilidad para las empresas y la seguridad para los trabajadores.

Este tipo de medidas son insuficientes para solucionar el grave problema de la segmentación del mercado de trabajo, donde coexisten trabajadores protegidos, y cada vez más trabajadores precarios.

MCA-UGT considera que una de las mejores formas para evitar estas diferencias entre trabajadores es alcanzar la equiparación efectiva tanto de las condiciones de trabajo como de los derechos y garantías entre los contratados eventuales y los indefinidos. Por ello, MCA-UGT reitera la necesidad de potenciar la contratación indefinida para lograr un empleo de calidad.

Los mecanismos propuestos en la Declaración del Consejo de Lisboa para impulsar la flexiseguridad a nivel europeo son el desarrollo de la flexibilidad interna, así como de la flexibilidad externa o en la salida.

Se entiende como flexibilidad interna, tanto la relativa a la flexibilidad de la jornada laboral, como la flexibilidad funcional o la flexibilidad salarial. En relación a la flexibilidad de la jornada laboral en sus diferentes vertientes, aspecto sobre el que esta Federación tiene acumulada una gran experiencia a través de su negociación en convenios colectivos de nuestros ámbitos de actuación, es fundamental mantener la necesidad de un acuerdo previo entre la empresa y la representación sindical.

Por lo que respecta a la flexibilidad funcional, defender la necesidad de que previamente a la utilización de la capacidad de los trabajadores para realizar diversas tareas en la empresa, se desarrolle un plan de formación continua o aprendizaje permanente.

Lo que se pretende con la llamada flexibilidad financiera o salarial es que una mayor proporción del salario que recibe el trabajador se encuentre sujeta al rendimiento, ya sea individual o colectivo, y también a otro tipo de indicadores, es decir lo que conocemos como retribución variable.

MCA-UGT, estima que todas estas propuestas solo serán viables cuando se deriven de los procesos de negociación colectiva, único medio a través del cual se puede conseguir un equilibrio real entre la flexibilidad demandada por las empresas y la protección del trabajador, exigida por las Organizaciones Sindicales.

Por último, la flexibilidad externa tiene como fin lograr que el número de trabajadores de una empresa se adapte a las necesidades de la misma en cada momento, lo que se traduce en aumentar y flexibilizar la diversidad contractual, reducir la protección frente al despido, así como rebajar el coste del mismo.

MCA-UGT reitera una vez más su rechazo a aquellas políticas que únicamente proponen un abaratamiento del despido o bien una disminución de su protección, ya que considera que alcanzar mayores índices de competitividad y de productividad de las empresas solo será posible con trabajadores estables, debidamente protegidos y con un acceso real a la formación.

E. POLÍTICA SECTORIAL

1.- REESTRUCTURACIÓN

Todas aquellas medidas empresariales que conducen a cambios importantes en la organización empresarial, y que también llevan aparejadas modificaciones en

las condiciones y estructuras laborales, las llamadas reestructuraciones empresariales, son también uno de los fenómenos que se están produciendo cada vez con mayor intensidad en los últimos años, tanto en nuestro país, como en el resto de Europa.

Las causas de su aparición estarían centradas en los acelerados cambios que se producen en la economía, fruto de la globalización, de las nuevas tecnologías, del papel jugado por los mercados financieros, del dominio de la ideología liberal, etc. Citar como ejemplos de estos procesos de reestructuraciones, las fusiones, segregaciones, adquisiciones, cierres de plantas, reducciones de plantilla, etc.

Reestructuraciones que se han visto agravadas con la situación de crisis económica actual. Su coste no solamente es alto para los trabajadores afectados sino también por sus efectos negativos en la economía regional, y en último término, en nuestro tejido industrial.

MCA-UGT considera necesario que, en todos los procesos de reestructuración que se nos planteen, se requiera como primera medida la entrega de la información necesaria y suficiente que nos permita conocer, hasta el detalle más mínimo, la estrategia de la empresa, contando además con el tiempo necesario que nos facilite desarrollar propuestas alternativas e iniciar de esta forma la negociación, en las mejores condiciones posibles, de todos los aspectos que conlleva aparejado un proceso de estas características.

Es necesario, asimismo evitar los tratamientos restringidos de la dimensión social de la reestructuración, prestando especial atención al diálogo social y a la participación sindical en la planificación del cambio, la formación, la innovación, la organización del trabajo, y la gestión de los recursos. En definitiva, acometer estos procesos con una “gestión socialmente responsable”.

Por todo ello, MCA-UGT demanda la necesidad de establecer planes sociales que consideren las alternativas industriales sectoriales, de manera que los recursos económicos se destinen a la creación de fuentes alternativas de empleo, utilizando para ello empresas de recolocación acreditadas.

2.- EXTERNALIZACIÓN

La externalización de actividades empresariales, y derivado de ella, la externalización de las relaciones laborales, es otra de las características del modelo económico actual, que más se ha utilizado durante los últimos años, afectando a todos los sectores de la economía. Cada vez más, las empresas realizan, con trabajadores propios, menos actividades productivas, siendo efectuadas éstas por otras empresas o por trabajadores autónomos.

En algunos casos se llegan a externalizar una o varias partes de la producción de la empresa confluendo, en el interior de las mismas instalaciones, trabajadores de diferentes empresas realizando cada una de ellas unos determinados productos, tanto para el mismo titular del centro de trabajo como para otros distintos.

Esta situación no sólo se genera en actividades directamente ligadas con la producción o en el sector de la construcción, sino que también afecta, cada vez en mayor medida, a la contratación de trabajos de naturaleza administrativa o de gestión empresarial.

La externalización de actividades empresariales se puede llevar adelante mediante diferentes instrumentos: contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, empresas de trabajo temporal, empresas de servicios, etc.

Las razones esgrimidas por las empresas para externalizar parte de sus actividades, son múltiples, entre ellas económica que les permite abordar de forma puntual la realización de una determinada obra o cubrir algún servicio o bien que les permite dedicarse a tareas de mayor rentabilidad.

Pero fundamentalmente, los procesos de externalización se utilizan para hacer más rentable la actividad empresarial obteniendo de esta forma mayores beneficios en las cuentas de resultado, a través, todo ello, de una mayor precarización del empleo y de las condiciones de trabajo de los trabajadores.

No se puede olvidar la enorme repercusión que este tipo de prácticas empresariales tiene sobre la representación de los trabajadores, tanto la unitaria como la sindical. Por una parte, porque el número de representantes elegibles tiene una relación directa con el número total de trabajadores de la plantilla de la empresa, y por otra, porque su ámbito de actuación y control han de limitarse hacia los trabajadores propios de su empresa, o centro de trabajo, sin que puedan ejercer su labor representativa de forma directa frente a empresas contratistas o subcontratistas, y de servicios que trabajan en los mismos lugares.

En este sentido, el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo contempla una serie de avances centrados en ampliar los derechos de información, las posibilidades de actuación de los representantes de los trabajadores y en aumentar la protección de los trabajadores, por cuanto se implantan nuevos mecanismos de información y control, que dotan de mayor transparencia a estos procesos descentralizadores. Concretamente, estas medidas son:

- Se implanta un libro de registro a toda empresa principal que comparta un mismo centro de trabajo con otras contratistas o subcontratistas, a disposición de los representantes legales de los trabajadores.
- Los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas que no tengan representación propia serán representados por los de la empresa principal mientras compartan centro, para aquellas cuestiones relacionadas con las condiciones de ejecución de la actividad laboral, pero no para reclamaciones contra la empresa de la que dependen.
- Los representantes de los trabajadores de la empresa principal, contratista y subcontratista, que compartan centro de trabajo, tendrán derecho a reunirse para su coordinación.

No obstante, para MCA-UGT sigue siendo de crucial importancia dar una interpretación más amplia y acorde con la finalidad pretendida por la norma y el propio AMCE e intentar plasmarla en los convenios, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Delimitar las tareas o trabajos ligados directamente a la actividad principal, que no pueden ser externalizados, y la determinación de las actividades y trabajos concretos que sí podrían serlo.
- Entregar información previa a la representación de los trabajadores que como mínimo incluya los motivos por los que se decide externalizar, así como un análisis de futuro de la empresa. A partir de ahí, sería preciso abrir un proceso de negociación entre las partes como única forma de garantizar los derechos de todos los trabajadores afectados.
- Establecer la obligación de las empresas de entregar a sus representantes copia del proyecto de la contrata para poder dar opinión en un tiempo razonable sobre el contenido del mismo en las materias que afecten a los trabajadores de esa futura contrata.
- Fijar el derecho a la subrogación de los trabajadores que prestan servicios de ejecución de tareas permanentes para el principal, cuando finalice el contrato de prestación de los servicios, con el nuevo contratista que se haga cargo de los mismos trabajos.
- Garantizar a estos trabajadores si desapareciera la contrata y la empresa principal tuviera que contratar directamente a trabajadores nuevos para la realización de los mismos trabajos, en el sentido de que dichos trabajadores tengan reconocido el derecho a que la empresa principal se quede con ellos.

- Limitar la subcontratación en cadena de los trabajos a realizar. Para ello se tendrá que establecer qué trabajos se entiende que se pueden subcontratar y cuáles no, y cuáles de estos son a su vez subcontratables, teniendo siempre presente que cuanto más se subcontrate más se precarizan las condiciones de trabajo de los trabajadores y más dificultades existen para una acción sindical real que defienda y garantice los derechos de estos trabajadores.

Ante todo, MCA-UGT defenderá la necesidad de que se mantengan los derechos, categoría profesional, salario, jornada, etc. de aquellos trabajadores afectados por procesos de externalización. Y para aquellos procesos que se refieran a un departamento o sección, que incluya algún representante legal de los trabajadores, MCA-UGT exigirá que los derechos de representación y garantía de los mismos se mantengan hasta la finalización del mandato.

3.- DESLOCALIZACIÓN

El fuerte avance de la globalización económica, entendiendo ésta, como la ampliación de las relaciones económicas más allá de las fronteras de los distintos países, que se ha producido durante la segunda mitad del siglo XX, y de forma más notable, durante sus últimos años, ha llevado consigo, entre otras cuestiones, la aparición de nuevas estrategias empresariales, y entre ellas lo que conocemos como procesos de deslocalización.

Estos procesos, por los cuales una empresa traslada parte o la totalidad de sus actividades a otro país, manteniendo el control de las mismas, se acentúa en sectores con mayor presencia de empresas multinacionales, que mantienen entre la empresa matriz y sus filiales todo tipo de relaciones comerciales.

Por otra parte, si en un principio el sector más afectado por las deslocalizaciones fue el sector servicios, con posterioridad se trasladó a sectores industriales, repercutiendo sus efectos no solamente a los empleados poco cualificados sino también a los trabajadores con una mayor cualificación.

Las empresas multinacionales, de forma generalizada, deciden su implantación en territorios diferentes de su ubicación inicial obedeciendo, por un lado, a su intención de expansión y presencia en otras partes del mundo, especialmente en aquellas donde crean tener un mercado asegurado para su producción, y por otra parte, teniendo muy en cuenta otro tipo de cuestiones, tales como los niveles de ayuda que van a recibir de las distintas administraciones para su implantación (créditos, subvenciones, suelo, etc.), y también, y de forma muy relevante, los costes laborales de aquellos ámbitos geográficos donde se van a implantar.

Si en un principio nuestro país fue receptor de deslocalizaciones, en los últimos años nuestros sectores económicos resultan menos atractivos frente a los países llamados emergentes, así como frente a aquellos países que se han incorporado en los últimos años a la Unión Europea. Países, que por otra parte cuentan, en general, con salarios más bajos que los nuestros, unido en algunos casos, a una alta cualificación profesional.

No se puede impedir que otros países opten por ofrecer ventajas a las multinacionales para su implantación, ni tampoco podemos exigir a las distintas administraciones públicas que hagan más amplias y fáciles las condiciones de nuestro mercado, tanto a nivel económico como laboral, para atraer inversiones a nuestro país, y evitar de esta forma procesos de deslocalización productiva. Pero sí debemos, entre otras cuestiones, denunciar la ausencia de democracia, y de derechos, tanto políticos como sindicales que caracterizan a muchos de los países a los que se trasladan las empresas multinacionales.

Las deslocalizaciones han afectado muy negativamente al empleo, pero también a nuestro tejido industrial.

En la mayoría de los casos, las motivaciones esgrimidas por las multinacionales en los procesos de deslocalización han sido tanto la reducción o pérdida de productividad, como la falta de competitividad o los costes salariales. De esta forma, las únicas soluciones que se nos han planteado por parte de las empresas para mantener sus inversiones productivas son siempre las mismas: reducción de los salarios, aumento de la jornada laboral, mayor flexibilidad, menores trabas administrativas en los expedientes de regulación de empleo, despidos más baratos, etc.

Las salidas injustificadas de empresas es uno de los retos a los que se tiene que enfrentar el actual Gobierno, si quiere mantener y recuperar el tejido industrial en nuestro país.

MCA-UGT considera que nuestro papel en este tipo de procesos es fundamental, fomentando el diálogo social, entre todos los agentes afectados, y de esta forma, y en la medida de lo posible, anticipándonos a los procesos de deslocalización, a través de una actuación coordinada entre sindicatos, trabajadores, empresas, administraciones públicas de las regiones afectadas, administración central, etc.

Estudiar las tendencias de las deslocalizaciones a nivel sectorial y nacional, elaborar, desarrollar y proponer medidas concretas, y por supuesto, efectuar un seguimiento de la aplicación de las citadas medidas, son objetivos de nuestra acción sindical. Medidas que entre otras, y como mínimo, incomoden a aquellas empresas

que en momentos difíciles, y por interés político o por obtención de mayores beneficios empresariales, pretenden cerrar sus fábricas en nuestro país.

Entre ellas, y como fundamental, MCA-UGT propone que se exija una serie de condicionamientos a las empresas que hayan recibido dinero público, ya sea a través de créditos baratos o a través de subvenciones a fondo perdido.

Por ello, MCA-UGT plantea que a través de una regulación legal se obligue a las empresas que pretendan abandonar el país, a devolver las ayudas recibidas, dejando el patrimonio activo de la misma para que otras empresas puedan sustituirla aprovechando sus activos (terrenos, instalaciones, maquinaria,...), y de esta forma mantener el máximo nivel de empleo.

Igualmente, es necesario que se fijen criterios, por parte de las Administraciones correspondientes, para aquellos casos en los que se den ayudas de suelo industrial a las empresas para su instalación. Estas ayudas han de ser en forma de cesión para su uso y no en propiedad, obligando así a las empresas a limitar su utilización, única y exclusivamente, para la actividad industrial y no para la especulación inmobiliaria.

Por todo ello, MCA-UGT propone:

- Que se exija, al Gobierno y Comunidades Autónomas, la tutela de derechos a través del desarrollo de una ley específica que garantice estas inversiones, tanto en su vertiente industrial, como social.
- Exigir una nueva regulación del art. 51 del E.T., que contemple un aumento de las indemnizaciones, una mayor cobertura social, y fundamentalmente la presentación de un plan de acompañamiento social que incluya proyectos industriales alternativos, así como la recolocación real de los trabajadores afectados por procesos de deslocalización.
- Proponer a la Comisión Europea la extensión de dichas regulaciones a todos los países de la Unión.

4.- PYMES

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a fecha de 1 de enero de 2008, España contaba con un total de 3.419.491 empresas activas (excluida la agricultura y la pesca), de las que 3.414.779 corresponde a pequeñas y medianas empresas, es decir, aquellas que cuenta con un número de asalariados entre 0 y 249, lo que representa un 99,86% del total. La mayoría de las pymes ejercen su actividad en el sector de servicios (53,5%), seguido de los sectores de comercio (24,6%), construcción (14,7%) e industria (7,2%).

La radiografía de la pyme en España muestra que en la actualidad hay 7,6 pymes por cada 100 habitantes; 14,9 por cada 100 activos, y 16,8 por cada 100 ocupados. Por otro lado, por cada km², hay 6,7 empresas, y por cada 100.000 euros del PIB, 0,3 empresas (datos de la Dirección General de Política de la Pyme, DIRCE 2008).

El tejido empresarial español destaca por su fragilidad, ya que de las 3.419.491 empresas, el 94,1% son microempresas (con menos de 10 trabajadores), de las cuales, el número de empresas sin asalariados asciende al 51,3%, lo que se traduce en 1.753.052 empresas.

Esta fragilidad queda aún más en evidencia si tomamos como referencia el Boletín de Estadísticas Laborales. Así, en marzo de 2009 había inscritas en la Seguridad Social 1.307.154 empresas con al menos un trabajador dado de alta; de ellas, un 99,6% son pymes (1.302.555). Además, de los 13.520.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social en ese mismo mes, 8.233.400 son empleados por las pymes, es decir, el 60,89%.

De acuerdo con estos datos parece claro que el marco de actuación de la política industrial en España debe tener muy en cuenta a las pequeñas y medianas empresas, tanto por su volumen de tejido empresarial como por el número de empleos que genera. Además, la excesiva atomización de las mismas, obliga a actuaciones, tanto de políticas industriales verticales como horizontales, dirigidas a coordinar los esfuerzos de las distintas administraciones públicas y a fomentar las agrupaciones de empresas innovadoras.

Por ello, MCA-UGT considera que la política industrial orientada a la pyme debe coordinar el fomento de entornos favorables a la iniciativa y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, tanto en el conjunto del país como en las distintas Comunidades Autónomas, mediante:

1. Medidas horizontales que:

- ◆ Impulsen la creación de nuevas empresas y su crecimiento.
- ◆ Promuevan el fortalecimiento de la estructura financiera de las pyme.
- ◆ Faciliten el acceso a los créditos y a la financiación de los proyectos empresariales y canalicen las inversiones de las empresas.
- ◆ Alivien la situación de aquellas pymes que sufren la morosidad de las administraciones locales a través de nuevas líneas ICO.
- ◆ Impulsen el desarrollo de entidades de capital riesgo que apoyen las inversiones y necesidades de las pymes.
- ◆ Fomenten la creación de suelo industrial y promuevan la implantación de industrias con alto valor añadido y que se complementen.

- ◆ Incrementen la capacidad de innovación y la transferencia de conocimientos de las empresas.
- ◆ Faciliten los procesos de internacionalización.
- ◆ Simplifiquen los trámites administrativos.
- ◆ Contribuyan a la mejora del medioambiente y al establecimiento de redes comerciales de apoyo a las mismas.
- ◆ Impulsen la incorporación de TYC, ya que su adopción por parte de las empresas contribuye a transformar los procesos de negocio, los principios de organización y la gestión de la empresa, precisamente el tipo de innovación que genera ganancias de productividad y capacidad de crecimiento.

2.- Medidas sectoriales que:

- ◆ Impulsen el desarrollo de estudios en los distintos Observatorios Industriales en los que está presente MCA-UGT que contemplen la realidad de las pymes y orienten a los agentes que intervienen en el sector a la adopción de acciones que supongan mejoras en las empresas en todos los órdenes.
- ◆ Favorezcan las agrupaciones de pymes de ámbitos geográficos próximos en distritos industriales o en clústers tecnológicos, lo que propiciará:
 - El aprovechamiento de las sinergias de las empresas del entorno.
 - La suma de esfuerzos y la consiguiente reducción de costes en logística y en inversiones en nuevas tecnologías.
 - La mejora de la complementariedad de las pymes y de la red comercial.
 - La consolidación de las empresas y del empleo.
 - Una mayor internacionalización.
- ◆ Impulsen el esfuerzo innovador de las empresas en productos nuevos y mejorados.
- ◆ Faciliten el efecto de arrastre innovador derivado de la presencia de grandes empresas “tractoras”, que tiran de la innovación del conjunto de empresas de un territorio.

5.- MULTINACIONALES

Las empresas multinacionales han propiciado la aparición de un sistema de producción global, en el cual la capacidad de producción está dispersa en un número sin precedentes de países, tanto industrializados como en vías de

desarrollo. Se estima que cerca de 500 corporaciones controlan el 70% del comercio del mundo y que cerca de la mitad del valor de las transacciones se realiza entre empresas filiales.

La ventaja competitiva de las empresas multinacionales tiene su clave fundamental en la innovación tecnológica y el aumento de la competencia industrial y no cabe duda de que la presencia de estas empresas en nuestro país ha tenido efectos positivos en la economía española en términos de empleo y de eficiencia y de márgenes de beneficio de las empresas peninsulares, debido sobre todo a la difusión y complementariedad de la producción nacional con la exterior. También la adquisición de empresas españolas por parte de empresarios extranjeros ha tenido efectos positivos sobre la industria local: aportación de nuevas tecnologías, de maquinaria innovadora y de los recursos necesarios para las empresas.

Sin embargo, tradicionalmente hemos señalado que un desarrollo industrial basado exclusivamente en la presencia de multinacionales exteriores representa un riesgo de dependencia económica. Una dependencia que, por otro lado, es inevitable en un mundo con una economía cada vez más globalizada, es decir, más interdependiente. Por eso es conveniente introducir elementos de equilibrio en esta inevitable interdependencia.

Las empresas multinacionales tienden a reservar para su país de origen algunas de las actividades más importantes como la alta dirección, la I+D+i, la coordinación financiera de sus operaciones internacionales. No importa dónde se produzcan los bienes o se presten los servicios o el idioma que hablen los trabajadores de la cadena de montaje, la manifestación más importante de la nacionalidad empresarial sigue siendo la localización de la sede central. Es precisamente junto a ellas donde se desarrolla un conjunto de actividades de alto valor añadido, se utilizan tecnologías más avanzadas y se crean redes de empleo y servicios altamente remunerados, que además, desde un punto de vista de imagen, se consideran más deseables para la sociedad. Entre estas actividades pueden citarse las financieras, de mercadotecnia, legales, de investigación, diseño y desarrollo, las de ingeniería y la política de directivos.

Es difícil encontrar empresas multinacionales que tengan sus principales centros de investigación en el extranjero y sus actividades del montaje en la sede central, y es precisamente cerca de la sede central donde las empresas pueden colaborar y apoyar con el sistema científico y tecnológico del país. Cuantas más sedes y más diversificadas tenga un país, mayor es su renta per cápita.

Desde la perspectiva del país receptor de inversiones industriales, parece claro que las estrategias industriales más eficaces y equilibradas requieren, junto a la presencia de estas empresas multinacionales, la potenciación de compañías

nacionales o regionales, refiriéndonos con ello a la necesidad que las casas matrices se encuentren en territorio nacional o regional. En todo caso, en esa perspectiva de generar un tejido y una dinámica industrial sólida y con futuro, es imprescindible contar con estas empresas multinacionales, cuya presencia sigue siendo fundamental para el mantenimiento y desarrollo de nuestro tejido industrial.

Cuestión distinta es que nuestro país deba basar ese esfuerzo en el ofrecimiento de suelo gratuito o en proponer ventajas fiscales de diverso tipo. Por el contrario, nuestros Gobiernos –no hablamos sólo del Central sino también de los autonómicos– deben acometer reformas que mejoren las estructuras económicas y productivas del país, y que aumenten la productividad de su economía. En todo caso, se debería condicionar el mantenimiento de cualquier ayuda pública que se ofrezca en un determinado territorio –incluida la titularidad del suelo, para evitar la especulación inmobiliaria que de él se pueda hacer– al compromiso de permanencia de la empresa beneficiaria en nuestro país.

Para eso, es central el papel de las Administraciones Públicas como elemento dinamizador:

1. Las Administraciones Públicas deben favorecer que se queden todas las empresas que generan empleo directo e indirecto, pero sobre todo deben hacerlo con aquellas que aportan valor añadido y tienen perspectivas de futuro. Es decir, es necesario retener las industrias ya existentes que sean viables a largo plazo, las que generen un alto valor añadido y estén en condiciones de mantenerlo en el tiempo. En este caso se sitúan empresas que periódicamente introducen productos con un mayor componente tecnológico, que desplazan la fabricación de los productos maduros hacia los países con costes más bajos.
2. Es también necesario favorecer las inversiones en los sectores tradicionales ofreciendo un entorno adecuado para su implantación (en este punto es determinante la dotación de suelo industrial en condiciones competitivas de precio y accesibilidad).
3. En tercer lugar, es necesario captar aquellas inversiones de alto valor añadido, intensivas en conocimiento, para las cuales el factor coste tiene un carácter secundario, y en cambio son fundamentales la disponibilidad de trabajadores altamente cualificados y de infraestructuras científicas y tecnológicas. Para consolidar estas implantaciones, la corresponsabilidad del sector público en la provisión de centros de I+D+i de primer nivel es fundamental.
4. Finalmente, y refiriéndonos a las multinacionales, es conveniente potenciar las inversiones vinculadas a centros de diseño o de I+D+i, que constituyen

buenos ejemplos y en nuestro país existen algunos. En tiempos de crisis y, por lo tanto, de cambio como el actual, crear estas condiciones debe ser uno de los principales objetivos de nuestras Administraciones Públicas.

Desde MCA-UGT exigimos a las Administraciones Públicas que adopten medidas tendentes a garantizar la permanencia de estas empresas, por un tiempo no inferior a diez años, cuando reciban ayudas o subvenciones o, en su caso, establecer las penalizaciones económicas que conlleven la devolución de las ayudas percibidas.

6.- GRUPOS DE EMPRESA

El desarrollo de las comunicaciones internacionales y de las tecnologías de la información y comunicación, la liberalización de los flujos económicos y financieros han conformado la mundialización de los mercados y de las empresas, lo que supone las bases principales de la globalización. Esto ha llevado a lo que en los últimos años hemos denominado el fenómeno de las deslocalizaciones, ya que el lugar físico donde se produce no es un elemento clave a largo plazo, y las decisiones para ubicar una instalación productiva se determinan en función de las ventajas comparativas que ofertan los diferentes países, regiones, etc.

Un Grupo de Empresas puede definirse como un conglomerado de empresas que dependen todas de una misma empresa matriz, la cual tiene la suficiente participación económica para tomar las decisiones. El grupo de empresas es una forma operativa que adoptan las empresas para su desarrollo externo, combinando las ventajas de una estructura flexible con la centralización de funciones significativas. La identificación de la empresa matriz se basa en aquella que ejerce el concepto de control total sobre el resto, de una forma única y sin ambigüedad. Una característica de los principales grupos de empresa españoles es la diversificación de actividades económicas y productivas del conjunto de empresas que conforman el grupo.

En nuestro país se contabilizan unos 8000 grupos de empresas, de los cuales 5000 son grupos nacionales y de éstas, 500 tienen presencia en diversos países. De los sectores que se agrupan en MCA-UGT, sólo los de metal y fabricación de productos metálicos; maquinaria y equipo mecánico y construcción, tienen cerca de 30 grupos de empresa cada uno de ellos.

Los grupos de empresa son clave para el desarrollo industrial, la innovación tecnológica y los modelos organizativos de estructuración de las empresas, así como de un mayor número de trabajadores con empleo estable. No se puede olvidar que el empleo se extiende, además, en las pymes que actúan como proveedores de empresas del grupo, que realizan actividades productivas o de servicios

externalizadas, por lo que la repercusión sobre el empleo tiene una gran incidencia sectorial y en ámbitos territoriales concretos.

Los grupos empresariales, junto con las corporaciones multinacionales de los sectores que integran la Federación, son quienes más innovan en sus procesos productivos, aumentan los márgenes del valor añadido de los productos, e incrementan los niveles de competitividad y pueden consolidar empleos de calidad. En los grupos de empresa la Investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) son considerados factores esenciales en la competitividad y productividad de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los grupos de empresa tienen una orientación a la internacionalización de sus actividades, con efectos significativos en la exportación y lo que supone de efecto tracción con las Pymes que colaboran en el desarrollo de parte de sus actividades productivas.

Nuestra acción sindical debe seguir potenciando que el empleo sea una parte de la estrategia de la innovación y el desarrollo tecnológico, con una apuesta decidida por la inversión en formación que permita un crecimiento económico y del empleo sostenido.

Asimismo, nuestra acción sindical debe apostar por conseguir en el futuro una representación de los trabajadores en los Grupos de Empresa, siendo conscientes que nuestro ordenamiento jurídico contempla solamente el centro de trabajo y la empresa como único ámbito de representación unitaria (delegados de personal y comités de empresa), aunque es evidente que la ley no prohíbe instancias de representación en el ámbito superior a la empresa.

La negociación colectiva a nivel de Grupo de Empresas carece de regulación específica, si bien la jurisprudencia la ha admitido, legitimando a los sindicatos y a las representaciones de las empresas a efectos de negociar convenios de eficacia general en este ámbito. Ante esta posibilidad debemos apostar por una negociación colectiva del Grupo de Empresa, como fórmula para vertebrar y cohesionar derechos, evitando de ese modo que se sigan produciendo diferencias y recortes de derechos laborales entre los trabajadores ubicados en las diferentes empresas de un Grupo Empresarial.

Como consecuencia de la ausencia de regulación legal en nuestro ordenamiento jurídico-laboral, y ante la aparición cada vez mayor de los Grupos de Empresa que generan confusión entre los trabajadores, recortes de derechos laborales, diferencias entre los trabajadores de un mismo Grupo, situación que se agrava con la ausencia de un reconocimiento legal de la representación unitaria

común y de una negociación colectiva en este ámbito que les permita homogeneizar derechos. MCA-UGT apuesta:

- Por la regulación en nuestro ordenamiento jurídico de los Grupos de Empresa.
- Por implantar Convenios de Grupos de Empresa que vertebran y cohesionen derechos a los trabajadores, entre ellos, la regulación de la representación unitaria a nivel de Grupo.

7.- INDUSTRIA AUXILIAR

En las últimas décadas se han venido produciendo cambios radicales en el entorno industrial, frente a fórmulas de producción centralizada en las que todas las fases de la fabricación quedaban integradas en una única empresa, se ha pasado a sistemas de descentralización productiva en las que la empresa, considerada principal, decide no realizar directamente determinadas actividades o abordar algunas fases del proceso productivo, contratando con otras empresas o particulares la realización de tales actividades, estableciendo para ello acuerdos de muy diverso tipo.

Con cualquiera de las diferentes opciones en que puede concretarse la descentralización productiva, el objetivo perseguido por el empresario no es otro que: la búsqueda de una mayor rentabilidad; la obtención de ventajas competitivas, procurando aminorar la complejidad de la gestión, y hacer más flexible la empresa.

Aunque, por regla general, los efectos de la descentralización productiva han sido diversos en términos de competitividad, y no podemos obviar que estamos ante procesos no exentos de riesgos que no siempre han obtenido el éxito esperado.

Sin embargo, y en términos de empleo, los efectos de la fabricación descentralizada pueden ser muy diferentes en función de cómo se gestione la propia externalización de las actividades, aunque, con carácter general, podemos afirmar que se produce una reducción del empleo existente.

En aquellos casos en que la propia empresa principal opta por segregar una determinada actividad, creando una empresa específica en su propio entorno y con trabajadores provenientes de la entidad principal, podemos hablar del mantenimiento de puestos de trabajo que, probablemente, en otro supuesto se perderían.

Respecto a las condiciones laborales, no se puede obviar y especialmente en determinadas actividades, la descentralización productiva es sinónimo de precariedad y degradación de las condiciones de trabajo.

Las condiciones de trabajo y empleo de los trabajadores de las empresas subcontratistas suelen ser de inferior calidad que las de los trabajadores de la empresa principal. Esta es una realidad en la medida en que los Convenios de aplicación a las empresas auxiliares no son los de las empresas principales.

La descentralización productiva conlleva también la generalización de mecanismos de flexibilidad laboral interna, que se unen a la propia flexibilidad externa.

La descentralización productiva presenta también efectos en la actividad sindical y en la representación de los trabajadores.

Los procesos de externalización se han realizado, en la mayoría de los casos, sin la participación de las organizaciones sindicales y además se ha producido un debilitamiento de la fuerza sindical, dado que la presencia no es la misma en las empresas grandes que en las Pymes.

Por otra parte, se ha producido también una diversificación de los interlocutores, ya que los trabajadores afectados y los empresarios que los emplean pertenecen, en muchas ocasiones, a distintos sectores: encuadrados en otras Federaciones y en diferentes Asociaciones Patronales

Por ello, MCA-UGT considera que resulta muy costoso abordar globalmente la problemática de la industria auxiliar dado que nos hemos de enfrentar a situaciones en las que se implican sectores que no están encuadrados en nuestra Federación.

MCA-UGT contempla como instrumento principal para regular la subcontratación, la Negociación Colectiva, a través de la cual se ha tratado de incidir en cuatro aspectos fundamentales: Información y consulta con la representación sindical, delimitación de las actividades que son susceptibles de ser externalizadas, soluciones intersectoriales que den respuesta a la problemática de las grandes concentraciones de producción o de servicios y por último, la coordinación efectiva en materia de salud laboral.

MCA-UGT observa que, en la situación actual, siguen existiendo problemas y situaciones a resolver. Por tanto, es necesario definir para cada sector el modelo de relaciones a establecer entre la empresa principal y la industria auxiliar.

Por otra parte, hay que arbitrar mecanismos que favorezcan la fidelización de los trabajadores de la industria auxiliar, que disponen de una cualificación y experiencia que los sectores no pueden perder.

Por último, MCA-UGT trabajará en la línea de buscar un acuerdo para la firma de un Convenio Sectorial, que regule las condiciones de estos trabajadores, dado que la industria auxiliar tiene un ámbito de actuación ligado a la actividad más que a la ubicación geográfica.